

PROVINCIA DE SEGOVIA



Nava de la Asunción

AÑO DE 1928

LIBRO DE ACTAS

de sesiones del Ayuntamiento



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento

Personas concurrentes

D. Pedro Garcia Bellido	Presidente
" Angel Herrera Casado	2º Teniente
" Gerardo Martín García	
" Julio de Pedro Arual	
" Luis Segura Encinas	Concejales
" Pedro Martín Herrera	
" Antonio Martínez	Excmo. Secretario

En la Villa de Nava de la Huerca a tres del mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho, en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial del señores anotados al margen, Concejales gestores concurrentes de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde por incomparecencia en esta sesión del propietario D. Pedro Garcia Bellido, asistido de un Secretario Auxiliar, se objeto de celebrar la presente sesión para la que previamente han sido convocados y llegada la hora señalada el Sr. Presidente la declaró abierta, acordando acto seguido lectura al acta de la ordinaria anterior que leída fue aprobada.

Nombramiento de Interino

Por el Sr. Presidente igualmente se manifiesta que conforme se expresa en la convocatoria el único objeto de esta sesión es de acordar cuanto al oficio que con fecha siete de los corrientes, dirige a esta Alcaldía el Sr. Subdelegado que de la provincia por el que se pide la suspensión de empleo y sueldo de D. Francisco titular D. Francisco Herrera Diez, a virtud de sus reiteradas ausencias de la localidad y por consiguiente el abandono de su farmacia con el consiguiente perjuicio para el vecindario, y teniéndose en cuenta el informe emitido por el Sr. Inspector provincial de Sanidad que corroboran los antecedentes que obran en aquel Policlínico Civil y en esta Alcaldía, interviene de ser traslado de dicha resolución al Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria y a la Inspección provincial de Sanidad. Los señores reunidos acuerdan en primer término, que las entradas y que conforme se interesa, se el traslado de dicha resolución al interesado, Mancomunidad Sanitaria e Inspector provincial de Sanidad, dando también cuenta al Ministerio del Interior para que así resulte en el expediente de destitución que se tiene tramitado al expresado funcionario pendiente de resolución definitiva obrante en aquel Departamento Ministerial a fin de que surta los efectos consiguientes.

Este libro compuesto de cincuenta folios que han sido sellados con el de esta Admón., queda autorizado para extender las actas de Sesiones del Ayuntamiento de Nava de la Huerca

Queda reintegrado con dos pliegos de papel de Pagos al Estado; clases 3ª y 3ª series N 43736 y 47843

en los que se ha puesto su correspondiente nota. Segovia 34 de Febrero de 1938

El Admor. de Rentas Públicas, II AÑO TRIUNFAL



Eduardo Navarro

Acto continuo y como consecuencia de la anterior resolución por la que queda vacante la plaza de Inspector municipal Farmacéutico titular en esta Villa, la Corporación municipal reunida, ateniéndose a las normas establecidas en el Decreto del Gobierno General de Estados de 27 de Enero último sobre el nombramiento de funcionarios municipales y haciendo uso de los facultades que a los ayuntamientos confiere el artículo 31 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos de fecha 14 de Junio de 1935, acuerdan por unanimidad, unanimes para cubrir dicha plaza con el carácter de interino al Farmacéutico libre en ejercicio en esta localidad D. Laurentino Vega García, que según justifica reúne todos los requisitos exigidos en aquel Reglamento con la dotación anual asignada al partido y categoría señalada para esta titular, importante 1100 pesetas anuales que percibirá de estos señores municipales por trimestres vencidos, y que en este acuerdo se se traspasa al interesado, a la Concejalía Sanitaria y al Sr. Inspector provincial de Sanidad.

Como no hubiera ningún asunto mas de que tratar en esta sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, levantándose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

Pedro G. Solodano
 Pedro Martín
 Julio de Pedro
 Justo Legorria
 Antonio Martínez
 Secretario



Sesión ordinaria celebrada el día 25 Abril 1938.

Señores concurrentes
 D. Laurentino Vega García Presidente
 Pedro García Solodano
 Antonio Martín García
 Julio de Pedro Arual
 Pedro Martín Ferreras
 Antonio Martínez Ferreras Secretario

Reunidos en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, los señores concurrentes al margen beneplácito gestores de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Laurentino Vega García, asistido de mi el Secretario Antonio, al objeto de celebrar la se-

Mutilados de la Guerra

una ordenaria correspondiente al día de hoy, por lo que llega a la siete de la tarde hora sumada al efecto la presidencia la declaró a ciencia, dándose lectura al acta de la extraordinaria anterior que leada unanimes es aprobada.
 Se da cuenta y lectura del Reglamento provisional del Boletín del Cuerpo de Mutilados de la Guerra por la Patria, de fecha 5 de corriente mes y muy especialmente de su artículo 30 y siguientes, por el que se dispone, que para estos mutilados habrán de quedar reservadas un 30 por 100 de las plazas vacantes que en la actualidad existan o que puedan producirse en lo sucesivo en todos los centros de la Administración Central, como en las Diputaciones o Ayuntamientos y en general de toda clase de organismos o empresas y forma en que proceda sea en estos nombramientos todo en relación a fecha posterior al 18 de Julio de 1936.

Aprobación del Padrón de Viviendas Personales

Se da cuenta de haber sido aprobado por la Excmo. Diputación provincial de Madrid en impuesto de viviendas personales en esta localidad para el año actual, se acuerda quedar enterados y que unanimes se ordena se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días y cinco mas para que las incidencias en el impuesto puedan formular las que atienen oportuna, igualmente se toma unanime acuerdo de nombrar recaudador de dicho impuesto a D. Antonio Martínez Ferreras, quien percibirá como retribución por este concepto y de funciones municipales la cantidad de 50 pesetas en cargo al Capítulo 18 artículo unico del presupuesto de ejercicio.

Concesión de una parcela de terreno

Visto el informe de la Comisión de Policía Urbana emitido en el expediente instruido con motivo de haber solicitado el servicio de esta localidad de bellas Artes Encinas de sea conceder una parcela inalienable y sobrante de la vía pública para adosarla a su casa de la Calle de Bernabé 7, siendo a quel favorable a esta concesión el Ayuntamiento acuerda, acceder a la solicitud, eliendo a llevar la cantidad de veinte pesetas a cargo de una finca en la calle de Bernabé, ya que a parecer recien unido de aquellos.

Corta extraordinaria: Se da cuenta por íntegra lectura del atento oficio que con esta misma fecha dirige a esta Alcaldía el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia resolviendo instancia que se fue dirigida en el mes de marzo último, por el cual se acuerda la corta extraordinaria de bosques en el monte de estos propios titulados "Los Orchos" número 115 del Catálogo para atender con su importe a necesidades de carácter municipal, cuyo volumen de dicho aprovechamiento sea incluido en el plan del año forestal de 1938-39, el cual habrá de efectuarse en los tramos 1º y 2º, y se acepta el ofrecimiento hecho por el ayuntamiento para su explotación y efectuar los trabajos de limpieza en el tramo 1º.

Acuerdan quedar enterados, viendo con satisfacción esta resolución en favor de los intereses de la Corporación, y acuerdan formalizarla, que por la Presidencia se hagan las más rápidas gestiones para que por el Sr. Ingeniero encargado de dicho monte se haga el saneamiento de aquellos fincos, y su autorización para poder llevar a cabo lo más pronto posible la rebarda de los mismos, como así bien obtenidos estos requisitos autorizaron a la citada Presidencia para que recabe el correspondiente pliego de condiciones económicas que presentará a esta Corporación para su aprobación definitiva.

Obras públicas:

Por la Presidencia se manifiesta, que por el Sr. Presidente de la Sociedad de Labradores de esta localidad, por muchos de estos y autoconstruccionistas de la misma, se le ha hecho ver, la necesidad que desde hace mucho tiempo se viene sufriendo en el que se arregle el vado existente en la vajeada de la carretera en Punta María de Nueva, frente a las fuentes públicas y Calle de R. y Cajal, el que inexcusablemente resulta un gran peligro, en todo tiempo y sobre todo en la época de la recolección en que los carros cargados de mieses que tienen la ineludible necesidad de pasar por este sitio, se ven muy mal para poder bajar la pendiente hoy existente muy desproporcionada, siendo también un grave peligro para los autoconstruccionistas que en momentos de efecto de la carretera, que muchos en ocasiones y sin poderlo evitar se van dando cuenta la primera cosa, propiciándose se solicite de la Jefatura provincial de obras públicas, la ejecución de las obras necesarias que eviten posibles desgracias.

Enterados los señores reunidos y en cumplimiento a esta misma la proposición de la Presidencia, y acordado por unanimidad que se le haga mayor brevedad de formalizar instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia en la que se trate de rebarda este terreno, solicitando la ejecución de los montados de obra que se encuentran de suma necesidad y de escaso coste, como procediéndose al ajustamiento a profesional el arqueo de la piedra y tierra que sea necesario para su realización, ya que con ello a parte del beneficio que pudiera obtener este vecindario y vecinos de toda clase que por el camino por la vajeada carretera, esta también mejoraría su aspecto y conservación.

Como no hubiera más asuntos de que tratar en esta sesión la Presidencia la declaró terminada, or el cual se da fe de lo contenido en la presente acta que firmen con los señores reunidos concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Laurentino Vega
 Julio de Pedro
 Pedro J. Zaldivano
 Julio Ferrero
 Pedro Segoria
 Domingo Martín

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Mayo de 1938.

Señores concurrentes		
D. Laurentino Vega	Presidencia	Reunidos en estas Casas Consistoriales, dos sesiones, a saber: dos al margen de las sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Laurentino Vega, asistidos de un el Secretario, con objeto de celebrar la presente sesión para la que previamente han sido convocados y llegados las cosas de la noche de la reunión, al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta con el correspondiente lectura a la orden del día.
» Pedro Garcia Zaldivano	Concejales	
» Angel Ferrero Carado		
» Antonio Martín Garcia	Concejales	
» Julio de Pedro		
» Pedro Segoria		
» Pedro Martín Ferrero	Concejales	
» Antonio Martín		Segretario

La agenda conformada es aprobada.
 Clausura de la Sesión: Se da cuenta por íntegra lectura del atento oficio que con esta misma fecha dirige a esta Alcaldía el Sr. Oficial de Correos de esta localidad, participándole que la Jefatura de este ser-

vicios de correos y telecomunicación en Orden 2648 de fecha 28 de Abril último sea remitiéndose a la clausura de esta Estafeta de Correos y que en cumplimiento de la misma a partir en esta fecha todos los servicios postales de esta localidad que darán restringidos a los de una cartaría rural.

Entre los señores reunidos, después de lamentar aunque solo sea con el carácter provisional por lo que se pide para esta localidad la privación de este importante servicio público, los señores reunidos inspirados una vez en el bien general del vecindario, que en primer término habrá de sufrir las consecuencias en el eventual desmoronamiento de los servicios postales que en las actuales circunstancias de darse una precisa y aun aceptando gustosamente las disposiciones de la superioridad, muy buenas en las necesidades de la Bahía, acuerdan por unanimidad, que se forme escrito sus respectivos como nombrado al Excmo Sr. Defe de los servicios de Correos y telecomunicación, solicitando que a la mayor brevedad posible y siempre que superiores necesidades del servicio lo permitieren, sea restablecida en esta localidad la Estafeta de Correos clausurada, que por la Alcaldía sean dirigidas sendas cartas a los señores Alcaldes de todos los pueblos limítrofes a quienes afecta aquella disposición, invitándoles a que suscriban dicho escrito, y finalmente que una vez conseguido dicho requisito el propio Sr. Alcalde haga entrega del mismo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su debida tramitación.

Y como no fuera otro el objeto de esta reunión la presidencia se declaró terminada, levantándose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico

Laurentino Vega
 Pedro G. Bolidano
 Justo Segoria
 Domingo Martín
 Antonio Martínez

Por ella hago constar yo el Secretario que la misma fue leída en la sesión no sea posible tener lugar por insuficiente número de señores concejales asistentes

Navarra de la Asunción 10 de Mayo de 1938.
 el Secretario
 Antonio Martínez



Diligencia

Reunión ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 1938

Señores concurrentes		
D. Laurentino Vega	Alcalde	Reunidos en estas Casas Concejales los señores reunidos al margen con poderes de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Laurentino Vega García, asistidos de mi el Secretario interino al objeto de celebrar la presente reunión ordinaria, y llegada la hora señalada el Sr. Presidente la declaró abierta, dando lectura al acta de la anterior que hallada conforme a lo aprobado,
" Pedro García	Concejal	
" Angel Herreros	Concejal	
" Domingo Martín	Concejal	
" Julio de Pedro	Concejal	
" Justo Segoria	Concejal	
" Pedro Martín	Herreros	
" Antonio Martínez	Excmo. Secretario Interino	

Disposiciones oficiales: Se da cuenta por íntegra lectura del Decreto del Ministerio del Interior, de las normas para que las Corporaciones locales que lo requieran, puedan solicitar Brevetes Bancarios, acuerdan quedar enterados y por ahora no hacer uso de tales beneficios, otro sobre la obligación de las Corporaciones, de satisfacer pensiones a familiares de empleados muertos o decaídos con motivo del glorioso movimiento Nacional. acuerdan quedar enterados. Orden Circular del Ministerio, dispusiendo, que todos los plecos de empleados o funcionarios, del Estado, Provincia o Municipio celebrados desde el 18 de Julio de 1930, tendrán el carácter de provisional hasta que termine la guerra, sin que pueda considerarse como merito para su promoción definitiva el haberlo desempeñado con tal carácter. acuerdan quedar enterados.

Restablecimiento de la Estafeta de Correos Se da cuenta y lectura del oficio recibido en la Alcaldía de la Dirección General de Correos y Telecomunicación participando como contestación, al escrito a que se refiere el acta de la reunión anterior que ha sido leída, que a partir de esta reunión de los correos sea quedará restablecida en esta localidad la Estafeta de Correos. acuerdan quedar enterados y en un satisfacción esta favorable resolución al recabado escrito en favor de los intereses locales, y acuerdan, que en tal resolución se di traslado a los pueblos que tuvieron a bien firmar el escrito de petición testimonian ellos a la vez el agradecimiento de esta Corporación por su colaboración.

Adquisición de Bancaleras Pido el oficio de adquisición hecho a este Ayuntamiento por el Sr. Defe provincial de Palanga, de un lote de bancaleras

Nacional, Requeté y Falange, cuyo importe es el de su cuenta y cinco pesetas, y como quiera que en la actualidad se carece de ellas, acuerdan su adquisición y que el importe de las mismas sea abonado de fondos municipales con cargo al capítulo 6º, artículo 1º concepto 9º del Presupuesto municipal en ejercicio.

Obras de saneamiento: Propuesta de la Presidencia se toma unanime acuerdo de proceder a la reparación y saneamiento del Retrete de la Casa Cuadril de la Guardia Civil, de la propiedad de este municipio, ya que el estado en que en la actualidad se encuentra, es un foco de infección, cuyas obras habrían de realizarse a la mayor brevedad, previo informe del Sr. Inspector municipal de Sanidad, y que el importe de las mismas sea satisfecho con cargo al capítulo 7º artículo 6º del referido presupuesto municipal.

Gastos de quintas: Debido a insuficiente la cantidad consignada en Presupuesto para atender a los gastos originados por las operaciones de quintas ya que con la cantidad presupuestada para un año no puede atenderse a los dos siguientes de 1939 y 1940, teniendo en cuenta los viajes que ha realizado esta ciudad de hacer un estudio de la revisión de los individuos pertenecientes a los reemplazos militares, acuerdan por unanimidad reforzar el artículo 1º concepto 2º del capítulo 1º con 200 pesetas, a cuyo efecto se hará el oportuno expediente de transferencia de créditos.

Subscripciones: Se acuerda contribuir con 25 pesetas a la subscripción nacional de homenaje al invitado General D. Emilio Mola Vidal, que juntamente con el importe de lo que a la misma sea aportado por el municipal será entregado en Segovia, cuya cantidad será satisfecha con cargo al capítulo 18 artículo único del Presupuesto municipal en ejercicio.

Factura: Se aprueba la presentada por el carpintero Gilberto Gaur por la construcción de una estantería, para la colocación y conservación del Diccionario Español del Ayuntamiento, importe de su cuenta pesetas, cantidad que se será abonada con cargo al capítulo 6º artículo 1º concepto 9º del Presupuesto municipal vigente.

Cuentas municipales del año 1937: Por el Sr. Alcalde Presidente, se manifiesta, que sean visto formadas las Cuentas Generales de este Municipio correspondientes al pasado año de 1937, juntamente con los dictámenes de la Comisión municipal de Hacienda y Regidor Sindico, las que

se hallan sobre la mesa y de las que ya el Secretario de su orden procedi a dar íntegra lectura, brevemente esta se declaró abierta la discusión, y examinadas con toda minuciosidad y a clara del algunos de sus extremos, por la misma Presidencia se declara su fielmente diente el estudio el asunto, y enmendando los formados en una forma unidad a lo dispuesto por el Reglamento de Hacienda Municipal y lo preceptuado en el artículo 57º del Estatuto municipal, y conformes a ello y cada uno de los documentos que los integran, perfectamente ordenadas y enmendadas, propone que se las presente a aprobación provisional.

Bien entendidos los señores concejales, acuerdan por unanimidad aprobar provisionalmente las Cuentas municipales de este municipio correspondientes al año de 1937, fijando su liquidación en la siguiente forma:

Créditos autorizados			
	Pesetas	Cts	Pesetas Cts
Ingresos - Presupuesto ordinario de 1937	84.917	53	98225 88
Ingresos - Presupuesto extraordinario	"	"	
Gastos - Presupuesto ordinario de 1937	13.308	35	107117 27
Gastos - Gastos extraordinarios	84.917	53	
Diferencia Superavit y déficit del Presupuesto de funciones	22.199	74	8.891 39
Movimiento de fondos			
Ingresos - Del Presupuesto de funciones	40.680	54	70.680 54
Ingresos - Por reintegro de pagos	"	"	
Gastos - Del Presupuesto de funciones	60.075	69	60.075 69
Gastos - Por devoluciones de ingresos	"	"	
Existencia de 31 de octubre trasladada al Presupuesto 1938			
Liquidación			
Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados	28.427	17	37.678 86
Deficit del Presupuesto de funciones	8.891	39	
Excedentes de ingresos realizados sobre los Presupuestos	18.175	88	29.000 02
Créditos del Presupuesto de gastos no invertidos	10.824	14	
Diferencia de déficit			
Comprobación			
Obligaciones pendientes de pago en 31 de octubre de 1937	36.217	44	36.217 44
Créditos por recibos que cobro en igual fecha	16.934	08	
Existencia en dicha fecha trasladada al Presupuesto de 1938	10.604	85	27.538 90
Diferencia igual a la anterior			

En cuya forma como antes se dicen quedan a probadas las expresadas cuentas, las que han estado expuestas al público durante el plazo de quince días según el edicto que se publica en el Boletín Oficial de la provincia el día cuatro de Mayo corriente, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones a pesar de haber sido examinadas por algunos veci-



nos de la localidad.
Y como no hubiera mas asuntos de que tratar en esta sesion
Presidencia la declaró terminada, extendiendose en ella la presente
acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Pedro G. Toledano Justo Segoria
Lorenzo Martin Julio de Pedro
Angel Herrero Antonio Martinez

Ordinaria celebrada el día 20 de Junio 1938

- Señores concurrentes
- D. Laurentino Vega Garcia Alcalde Br.º
 - " Pedro Garcia Toledano 1.º Concejale
 - " Cerrado Martin Garcia
 - " Julio de Pedro Arual 2.º Concejales
 - " Justo Segoria Encinas
 - " Antonio Martinez Jefe de Secretario

Reunidos en estas Casas Consistoriales los señores ayuntados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Laurentino Vega Garcia, asistidos de un el Secretario interino, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y llegase la hora señalada, la Presidencia los

Ofertes

declaro abierta tambien lectura al acta de la anterior que hallada conforme es aprobada.
Se da cuenta por integra lectura del oficio recibido en la alcalderia del Sr. Ingeniero Pefe de Montes de este Distrito forestal, por el que se participa, que por el Excmo Sr. Presidente de la Comision de agricultura, se ha resuelto, que para el efecto mencionado en lo dispuesto en el articulo 2.º de la Orden de 6 de Enero de 1937 referente a la revision obligatoria de los precios de tasacion, en los contratos de revision de los Montes a que la misma se refiere, remese que las Entidades propietarias, comunales los Ingenieros de su Distrito que se han practicado la valoracion que será comunicada a los rematantes, dispusiendose tambien, que las tasaciones en el mes en un mes de las Entidades, será considerada como servicio oficial y no enajenaran honorarios en ninguna clase.
Enterados los señores reunidos y como quiera que aquella disposicion afecta al Monte de este propio titulado "Los Mariqueros" nº 116 del Catalogo, acuerdan por unanimidad nombrar al Sr. Ingeniero de este Distrito D. Eduardo Quiroz para que en un mes de



este Ayuntamiento tiene a cargo la revision de contratos de revision de los Montes, que se tiene celebrados con D. Pedro Garcia Segoria, y que en este nombramiento se es traslado al Sr. Ingeniero Pefe de Montes forestal de Segovia a los efectos efectos.

Licencia

Por unanimidad se acuerda al Alguacil de este Ayuntamiento Don Dionisio Vireda Marugan, quince dias de licencia anual, que sus funciones a partir del dia primero del proximo mes de Julio, sean ejercidas para sustituirlo durante dicha licencia al Regidor municipal D. Mariano Herrera Berrial.

Horas de sesiones

Se toma unanime acuerdo, de que en todas las sesiones de esta Corporacion municipal, tengan lugar los mismos dias en que se tienen celebrados y que la hora sea la de las doce del dia, lo que será comunicado a los señores Concejales que no han asistido a esta.

Y como no hubiera mas asuntos de que tratar en esta sesion se declaró terminada, extendiendose en ella la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.



Pedro G. Toledano
Lorenzo Martin Julio de Pedro
Justo Segoria Angel Herrero
Antonio Martinez

Ordinaria celebrada el día 25 Junio 1938

- Señores concurrentes
- D. Laurentino Vega Garcia Alcalde Br.º
 - " Pedro Garcia Toledano
 - " Angel Herrera Casado 1.º Concejales
 - " Julio de Pedro Arual
 - " Cerrado Martin Garcia 2.º Concejales
 - " Justo Segoria Encinas
 - " Pedro Martin Herrera
 - " Antonio Martinez Jefe de Secretario

En estas Casas Consistoriales reunidos los señores ayuntados al margen concurrentes en Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Laurentino Vega Garcia, asistidos de un el Secretario interino, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y llegase la hora señalada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dandose el su orden lectura al acta de la anterior que hallada conforme es aprobada.

Boletines oficiales

Se da lectura a la Circular de la Delegacion provincial de Trabayos que se inserta en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al dia 22 de los corrientes, por la que se interesa de todos los Ayuntamientos que tienen solicitadas obras al amparo de los beneficios del Decreto de 25 de Junio de 1935, presenten en sus respectivos Secretorios toda la documentacion que posean a fin de reunir la marcha de aquellos expedientes. Al tal efecto por el Sr. Secretario se manifiesta, que afectando dicha disposicion a este Ayuntamiento, ordenado por el Sr. Alcalde el pasado dia 23, se persenio en aquella Delegacion con el expediente y demas documentos, en relacion a los proyectos de obras de encauzamiento de arroyo de la Palina que ya mencione, donde facilito los datos que se intereseaban, sacando una excelente impresion, ya que parece ser facil que durante el proximo invierno puedan llevarse a cabo tales obras y hasta con alguna preferencia ya que el 80% de su presupuesto lo representa la mano de obra.

Quedan enterados, y son muy satisfactorias las impresiones recibidas por el Sr. Secretario, ya que aparte del beneficio que pueden tener las fincas inmediatas al arroyo, se veria remediada la clase obrera de la localidad durante el proximo invierno ya que por desgracia se presentara con esperanzas muy aquejadas.

Se da tambien lectura a otra circular inserta en el mismo Boletin de la Excmo. Diputacion provincial, interesando de todos los interesados que los Ayuntamientos tienen con la misma fin diferentes conceptos. Afectando a este en cuanto al contingente del año actual firmándose unanime acuerdo de ingresar a cuenta 2000 pesetas.

Permanencia para pago de alquileres a combatientes

Se da cuenta y lectura de oficio recibido en la Alcaldia de la Camara provincial de la propiedad urbana, por el que se participa que publicada de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 19 de Mayo de 1934 sobre condonacion de alquileres a moriturados y obreros en paro forzoso, la segunda erroraria correspondiente a los meses de Noviembre a Abril pasados, realizado correspondiendo a este Ayuntamiento o liquido imposible de este termino municipal la cantidad de 345,37 pesetas.

Enterados, acuerdan por unanimidad satisfacer la expresada cantidad en favor de municipales con cargo al Capitulo 18 del

Alumbrado publico

Presupuesto municipal en ejercicio. Dadas la deficiencias que desde hace algun tiempo se tienen observando en alumbrado publico y Casa Comunal lo que produce constantes quejas justificadas del vecindario, se acuerda, que por oficio se anuncie al contratista de dicho servicio D. Juan Garcia Segovia, advirtiendole que de no ser inmediatamente subsanadas aquellas esta Corporacion se vera obligada a hacer uso de cuanto se dispone en la 17 enmienda del pliego que sirvio de base a la subasta en que se fue adjudicado el expresado servicio.

Recetas de la Beneficencia

Se aprueban por unanimidad la factura y recibos de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el actual 2º trimestre importantes 640,32 pesetas cuyo importe habra de ingresarse en la Mancomunidad Sanitaria con cargo al Capitulo 8º art. 1º Concepto 2º del Presupuesto municipal en ejercicio.

Subasta de Grados

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del resultado de la subasta de los grados de profijos con destino al engrase de muelles durante la presente recoleccion que tuvo lugar el pasado dia 16, habiendo asistido su valor a la cantidad de 122 pesetas, no habiéndose presentado licitador alguno para el 1º lote balance de arriales por cuya causa quedo desierto.

Anticipo

Se acuerda dirigir al Sr. Presidente de la Comuna del Codo oficio solicitando un anticipo de 10.000 pesetas a cuenta de dicho concepto correspondiente al año actual que pueda corresponder a este Municipio como participe de expresa la Comuna.

Y como no hubiera mas asuntos de que tratar en esta sesion la presidencia la sesion terminada, extendiendose de ella la presente acta que firman con los demas señores concurrentes en que yo el Secretario certifico.



Hecho en Nava de la Asuncion a los 23 dias del mes de Mayo de 1935.
Por el Sr. Alcalde: *Romero Martin*
Por el Sr. Secretario: *Julio de Pedro*
Angel Hernandez
Antonio Martinez

Ordinaria celebrada el 23 de Julio 1938.

- Señores concurrentes
- D. Sacramento Vega Garcia Alcalde
 - " Coronado Martin Garcia
 - " Angel Ferraux Barado
 - " Julio de Pedro Arual
 - " Justo Segura Encinas
 - " Antonio Martinez Tijero Secretario

Remitidos en estas Leñas Municipales los señores auxiliares al margen Censales concurrentes en Ayuntamiento en esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sacramento Vega Garcia, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al pasado dia 10. y llegada la hora señalada la presidencia la declaró abierta con lo que se dio lectura al acta de la anterior que hallada uniforme es aprobada.

Boletín Oficial

Se da cuenta y lectura a la Circular de la Diputación Provincial que se inserta en el Boletín Oficial del día 8 de los corrientes, por la que se interesa de todos los Ayuntamientos de esta provincia el inmediato ingreso en aquella entidad del importe del arrendamiento de los para la devolución de la operación de crédito concertado con una entidad bancaria para la instalación de un Sanatorio Enfermería anti-tuberculosa en la provincia al objeto de intereses y demás gastos que puedan originarse.

Enterados y de conformidad al acuerdo firmado por este Ayuntamiento en la sesion celebrada el día 27 de Diciembre último, a saber por unanimidad, satisfacer la cantidad que por dicho concepto se sitúa a este Ayuntamiento en el B.D. correspondiente al día 15 del expresado mes de Diciembre, importe de 655,20 pesetas, de estos fondos municipales y con cargo al Capítulo 18 del Presupuesto Municipal en ejercicio, a cuyo efecto se instruya el correspondiente expediente de transferencia de créditos.

Estado económico del Municipio

Con el fin de tener conocimiento del estado económico de todos los municipios de esta provincia en el Boletín Oficial de la misma correspondiente al día 1º de los corrientes se inserta una Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil, ordenando que en el improrogable plazo de quince días se sea remitido un estado sumario, del Superavit o Deficit que arroja la liquidación del Presupuesto Municipal del año de 1937, importe de las relaciones de deudores y acreedores al municipio, causas del porqué no se han pagado las deudas que tenga la Corporación municipal, estado en

que se hallen los expedientes para el cobro de los créditos, años a que corresponden aquellos, cuentas que se hayan de ser formuladas y aprobadas.

Terminada la lectura de la expresada Circular por el Sr. Secretario de la Corporación, se presenta en estado sumario, de la actual situación económica de este municipio, del que se tiene en conocimiento de que desde el año de 1931, se ha ido dejando pendiente de pago e ingresos cantidades, que si bien en los años a que corresponden pudieron quedar en tal situación, en años sucesivos se fueron van anulando en su totalidad o la diferencia entre lo pagado o ingresado a lo que se dejó pendiente, y no habiendo sido arrastradas de año en año hasta llegar a la expresada liquidación de 1937, en la que resulta que la relación de deudores sin explicar quienes sean a excepción de los correspondientes a los de 1936 y 37, importa la cantidad de 16.790,56 y en la misma forma la de acreedores que importa la de 36.217,54 ptas y un deficit de 8.678,54, cuando realmente si el Capítulo les resultas hubiese sido liquidado en aquella forma resultaría, o hubieran resultado aquella liquidación de 1937 con Superavit.

Que en relación al porqué no se han pagado las deudas de la Corporación, se sea el defecto de estos, que no se han hecho efectivos por causa de hallarse sus acreedores en una roja, ya que lo hemos pagado de los años de 1936 y 37 en esta forma a parte cumplidamente pagados.

Que no se tramita expediente alguno para el cobro de créditos a favor del Ayuntamiento, por razón de que las cantidades más importantes las adeuda la Hacienda Pública, por intereses de inscripciones y otros conceptos, a excepción de los que adeudan sus ganaderos que suman en los años de 1928 al 1932 años inclusivos, por partes forestales, importes 3.000 pesetas, y los carniceros por los derechos de matadero de los años 1933, 34 y 35 importante 1.832,50 pesetas.

Fueron formuladas y aprobadas provisionalmente todas las cuentas municipales de los años expresados, y cumplido lo exigido en los artículos 161, 177 y 178 del Estatuto Municipal y el 121 del Reglamento de Hacienda municipal.

Enterados los señores remitidos acuerdan por unanimidad, dar cumplimiento a la expresada Circular de conformidad a los antecedentes explicados por el Sr. Secretario anteriormente y que en la

Ordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 1938, 32º año trienal.

Señores concurrentes

- D. Laurentino Vega Garcia Alcalde Proh.
- " Pedro Garcia Colodau
- " Angel Herrera Casado } Concejales
- " Gerardo Martin Garcia
- " Julio de Pedro Arual
- " Justo Segovia Encinas } Concejales
- " Pedro Martin Herrera
- " Antonio Martinez Tejedor Secretario

En estas Casas Consistoriales, reunidos los señores anotados al margen Concejales concurrentes del Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Laurentino Vega Garcia, asistidos de un el Secretario interino, al objeto de celebrarse segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia veintinueve de Julio pasado, y llegada la hora señalada al efecto la Presidencia la declara abierta, da lugar acto seguido lectura al acta de la anterior que hallada conforme es aprobada.

Creación de una plaza

Por la Presidencia se manifiesta a los señores reunidos, que hallándose enfermo de alguna gravedad y quiza por bastante tiempo el actual Sepulturero y de por pública, y como por otra parte las funciones de este empleado estan en la actualidad por cumplir, proponen a los señores reunidos que en momento y de forma provisional se nombre persona que pueda encargarse de aquellos servicios, como así bien que para el proximo año, se cree esta plaza unida a la de encargado de la limpieza de las lavabos y fuentes públicas y de las calles de la población, cuyos servicios entienda de ser estar lo suficientemente atribuidos para que resulten lo suficientemente eficaces dada la inercia de los mismos.

Centrada los señores reunidos, tras breve discusion acuerdan por unanimidad, que inmediatamente se avise al publico la plaza hoy existente o sea con las mismas condiciones aunque hasta aqui ha venido desempeñandose, durante un plazo de ocho dias, y en relacion a la de nueva creacion esta se asuma con un haber anual de 1.500 puntas, quedando a su favor lo que pueda obtener por los bancos particulares, que en caso así bien el valor en los carros o bancas que recoga en la población, de licencia reunir el que se acordado la circunstancia de contar con un mes de 30 años de edad, y las demas circunstancias determinadas por la legislacion rigente para el cumplimiento de personas

en la liquidacion del presupuesto corriente, sean subsanados los defectos en formacion de los de los años anteriores, y en relacion a los arbitros al municipio de los señores ganadores y carniceros, por el Sr. Alcalde sean requeridos para que por la via administrativa a ser posible hagan efectivos tales cumplimiento allendados en que en caso contrario les sean exigidos por la via de apremio, para cuyo efecto se abra una relacion de deudas y otros que en los años expresados fueran carniceros o ganadores y numero de reses que cada uno de ellos tuvieron.

Aniversario

Con motivo de cumplirse hoy el aniversario de una (de una) de las máximas figuras españolas, es que la vergüenza y el escorio de un régimen, culminaron en el asesinato del Excmo Sr. D. Don Calvo Sotelo, figura preeminente de la politica española y protomartir de la actual democracia, el Ayuntamiento reunido acuerda por unanimidad, hacer venir en esta su reconocimiento por la perdida irreparable de tal ilustre calabrero español.

Construcción de una puerta

Dado el estado de inseguridad en que se halla la puerta principal de la Casa Consistorial, que fue la que se repara en ella una reparacion consistente por lo visto que está, se acuerda la adquisicion y colocacion mediante contrato de una puerta nueva de madera o hierro a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione su construccion en la forma que en buen criterio le aconseje y que su importe sea satisfecho de fondos municipales con cargo al presupuesto municipal en ejercicio.

Subvencion

De conformidad a cuanto interesa el Sr. Def de la Comision provincial del Subsidio al Combate se acuerda remitir por giro postal la cantidad de 30 puntas con destino al subvencionado de las partes de aquella Comision con cargo al Capitulo 12 del presupuesto municipal en ejercicio.

Y ultimo no hubiera mas asuntos de que tratar en esta sesion el Sr. Presidente la levanta or cuando se establece la presente acta que firmen con los demas señores concurrentes de que certifico

Yo D. D. Vega Julio de Pedro
 Pedro G. Colodau Gerardo Martin
 Pedro Martin Justo Segovia
 Angel Herrera Antonio Martinez
 Secretario



para el desempeño en cargos públicos, darles en primer término cuenta a la Junta Provincial de Militares de Guerra de la creación de esta nueva plaza que en definitiva llevaría consigo los siguientes cargos, Sepulturero Municipal, Por pública encargada de la limpieza de toda la población, de los lavaderos y fuentes públicas, del vector de la subida de agua a las Escuelas, y estas las funciones compatibles con las expresadas municipales y que le fueran ordenadas por la Alcaldía.

Instancia

De orden de la Presidencia se dio integral lectura a la instancia recibida en la Alcaldía por correo en fecha 22 de Junio último que suscribe D. Fernando Zacarias Molpeceres Rodríguez natural y residente en Huesca (Huesca) el que como Secretario perteneciente a la 2ª categoría, solicita ser nombrado para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, por haber llegado a su conocimiento que dicha plaza se halla vacante, acompañando únicamente copia del su título y hace ciertos méritos en relación con el glorioso alzamiento nacional que no justifica.

Entendidos los señores reunidos teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 19 de Junio de 1937 como así bien las instrucciones que para estos nombramientos da la Orden Circular de 9 de Mayo en las que se determina, que estas plazas han de anunciarse a concurso durante el plazo que se señala en el Boletín Oficial del Estado, lo cual hasta la fecha no se ha realizado a pesar de estar cumplido lo dispuesto en el apartado 3º de la misma; que no acompañó los documentos necesarios para que la Corporación pueda formar juicio exacto de su conducta política y profesional y demás antecedentes personales, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los datos anteriores por unanimidad acuerda, elevar esta instancia por entender no se ajusta a los preceptos reglamentarios vigentes, sin perjuicio de que cuando sea anunciado por la superioridad el correspondiente concurso tenerlo en cuenta y finalmente que en este acuerdo se se traslado al interesado para su conocimiento y efectos sucesivos.

Otra

Se presenta D.ª Sebastiana García Calcedano, pensionista de

este Ayuntamiento como viuda del que fue Secretario de este Municipio D. Emilio Martínez López, habiendo muerto, que habiendo fallecido en acción de Guerra se dejó viuda Martínez García, lo que la da derecho a recibir del Estado la pensión correspondiente, de conformidad a cuanto determina el artículo 96 del vigente Estatuto de Clases Pasivas y el 303 del Reglamento para su aplicación, renuncia al percibo de la pensión que hasta la fecha ha venido percibiendo de estos fondos municipales la que según determinan las expresadas leyes legales, habrá de pasar íntegra a la única hija en sentido del causante D.ª Concepción Martínez Tejedo, siempre que concurra los mismos derechos que tenía al ser la viuda del recurrente y siempre que a la misma la fuera concedida la que pretenda recibir.

Los señores reunidos entendidos en dicho escrito y teniendo a la vista el expediente de la concesión de aquella pensión del que aparece que D.ª Concepción Martínez Tejedo tiene derecho al percibo de dicha pensión, de conformidad a lo solicitado por D.ª Sebastiana García Calcedano, por unanimidad acuerdan aceptar la renuncia que dicha señora ha hecho y elevar a la primera con dicho visto al percibo de sus repetida pensión a partir del 1º de Agosto actual, cuyas cantidades se elevarán fielmente de pago hasta tanto puedan hacerse efectivas ya que en la actualidad se encuentra en zona no liberada y siempre que legalmente y en tanto en el disfrute de los mismos derechos que tenía al ser la viuda, y finalmente que este acuerdo se haga constar en el expediente respectivo, el que se dará traslado a la interesada.

Aumento de haberes

Se da lectura de una atenta carta que dirige al Ayuntamiento en Begoria D.ª Julia Santos Ferrández, habiendo muerto, que dado el gran aumento de trabajo, debido a los múltiples servicios encomendados a los Ayuntamientos, que reparten en la representación que ostenta de este Municipio, solicita un aumento de los honorarios que se la vienen a abonar. Entendidos y estimando razonable la petición anterior, por unanimidad acuerdan que al formarse el próximo presupuesto se tenga en cuenta esta petición con un aumento de la partida correspondiente 200 ptas anuales.

Carta

Se da lectura a la recibida del Sr. Decano del Sindicato de propietarios de fincas rústicas en Segovia al que como socio pertenece este Ayuntamiento participando, que a virtud de los gestiones hechas por el mismo cerca del Ministerio del Interior se ha conseguido la revocación de las Ordenanzas de la Diputación provincial por las que se imponían el tributo de los terrenos de nueva que fuera extraído de las fincas, de las cuales este municipio protestó en 16 de Enero último.

Agradeciendo quedar enterados con una satisfacción tal como se ve ya que lo contrario suponía un enorme gravamen a las haciendas municipales, como así bien las gestiones hechas por dicho Sindicato con todo éxito, como la oposición de los Gestores D. Arturo de Arata, de Coca y D. Juan Ferrero de Cuellar.

Etiqueta

Se da igualmente lectura a otra carta que al Sr. Alcalde dirige el Comandante D. F. de D. Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, donde cuenta de los actos heroicos realizados por el Sargento D. Pedro Martín de Tabera de esta naturaleza, haciendo sentir que además de haber observado siempre una conducta ejemplar ha sabido en los momentos más difíciles del combate llevar al ánimo de sus compañeros con su arrojo y valentía a alcanzar la victoria, obteniendo así se le ha hecho acreedor a que en fecha 25 de abril último, se le propusiera para la concesión de la Medalla de Merito Militar, interviene y se haga saber a este vecindario.

Agradeciendo quedar enterados y con una satisfacción el buen comportamiento de este hijo del pueblo que con su valentía y las armas sabe poner el alto el nombre del lugar que lo vio nacer que en dicha carta se le traslada íntegro a sus familiares y que copia de ella sean expuestas al público para que sea estímulo a los demás vecindarios de esta Villa.

Y como no hubiera más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando en los documentos la presente acta de que certifica.

Deja
Pedro G. Colodano
Pedro Martín
Angel Ferrero
Julio de Pedro
Antonio Martínez



Ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 1938

- Señores concurrentes
- D. Lauretino Vega Garcia Alcalde Prole
- " Pedro Garcia Colodano
- " Angel Ferrero Colodano
- " Cuadrado Martín Garcia
- " Julio de Pedro Arual
- " Panto Segovia Encinal
- " Pedro Martín Ferrero
- " Eduardo Lorente Ferrero

Reunidos los señores anotados al margen en estas Casas Comunitarias, con presentes con presentes del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lauretino Vega Garcia asistido de un el Secretario habilitado por incompatibilidad del que lo desempeña, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, y llegada la hora señalada al efecto se declaró abierta dando lectura al acta de la anterior que hallada conforme es aprobada por unanimidad.

Nominaciones

Como consecuencia de acuerdos tomados en la sesión anterior y del anuncio puesto al público en relación con la sustitución del Sepulturero y Fox pública municipal se ha presentado una sola solicitud para desempeñar dichos cargos que suscribe el vecino de la localidad D. Valeriano Colodano Agüero quien se compromete a cumplir dichos cargos en la forma y con la retribución anunciada.

Los señores reunidos discutieron brevemente sobre la instancia presentada y por unanimidad acuerdan nombrar para sustituir al Sepulturero y Fox pública municipal en forma provisional y por el tiempo que dure la enfermedad del que venia desempeñando al solicitante D. Valeriano Colodano Agüero, en las condiciones y con la retribución que a dicho cargo se tiene asignada, a cuyo efecto se habilitará el crédito suficiente y dentro del presupuesto vigente para pago de los haberes de dicho nombrado, y finalmente que de este acuerdo se es traslado al interesado, quien deberá tomar posesión en el día de mañana.

Militarización

Por la Presidencia se manifiesta a los señores reunidos que el oficial de Secretaria D. Antonio Martínez Bujedo en funciones de Secretario de este Ayuntamiento desde el día 6 de noviembre de 1937 pertenece al 2º trimestre del movilizado reemplazo de 1928, y presenciar que por necesidad es la Patria pudiera dispusese su incorporación a los filas del Ejército.

rioso Ejército Español y teniendo en cuenta que dicho funcionario en las circunstancias actuales es insustituible y que está perfectamente especializado, el cual sus diez años en servicios de interrupción en este Ayuntamiento, en perfecto conocimiento de todos los problemas y servicios de carácter local en relación con los generales del Estado, estadísticas, quintos etc. etc. que requieren una asimilación y permanencia hasta nuevo uso de ellos, para poder resolver con la rapidez que exigen los momentos actuales, los múltiples y variados servicios que hoy pesan sobre las Secretarías de Ayuntamiento, en constante contacto con toda la organización nacional, el cual también la casi completa escasez de esta clase de funcionarios aptos para el mejor desempeño de su cometido con arreglo a la compleja tarea que ha de desenvolverse, propuse a la Corporación municipal reunida, que se solicitase la militarización del expresado funcionario, por considerarlo especializado e insustituible.

Los señores reunidos en unánime ratificación la proposición hecha por la presidencia y la vicepresidencia, acuerdan por unanimidad, que a la mayor brevedad, se solicite la militarización provisional de dicho funcionario D. Antonio Martínez Tejedo, de conformidad a lo dispuesto en las diferentes disposiciones dictadas sobre el particular y muy especialmente a cuanto establece la ley de fecha 22 de Septiembre de 1934, inserta en el Boletín oficial del Estado nº 342 de 24 del mismo mes, al Excmo Sr. General Defe de Mobilización Instrucción y Recuperación, por decreto del Excmo Sr. Ministro del Interior, con lo que se verían cumplidos los deseos de esta Corporación municipal, y atender los intereses locales y los generales del Estado.

Y como no hubiera más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente los señores concurrentes de que certifica

Pedro Martín
Julio de Pedro
Ángel Herraux
Gonzalo Martín
Pedro
Eduardo Cloriente
Pedro C. Zaldano



Diligencia

Por ella ha de constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener lugar por insuficiente número de señores concejales asistentes.

Conte y firme la presente en Casa de la Alcaldía a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, III año triunfal de que certifico.

Antonio Martínez

Ordinaria celebrada el día 5 de Setiembre de 1938

Señores concurrentes

- D. Lauretino Vega García Alcalde
- " Pedro García Colodano
- " Ángel Herraux Casado
- " Gonzalo Martín García
- " Julio de Pedro
- " Julio de Pedro
- " Pedro Martín Herraux
- " Antonio Martínez Tejedo

En estas horas Constitucionales reunidos los señores anotados al margen concurrentes del Ayuntamiento de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lauretino Vega García, asistentes de mi el Secretario interino al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del pasado mes, y llegada la hora señalada el Sr. Presidente la declaró abierta, dando lectura al acta de la anterior que hallada en forma es aprobada.

Concurso para la provisión de Secretarías

Se da cuenta y lectura de la Circular del Ministerio del Interior, sacando a concurso para su provisión las plazas vacantes existentes en toda España, de Secretarías Interinas y Depositarias dando los avisos a que han de atender las Corporaciones municipales para el nombramiento de dichos funcionarios con el carácter de provisional e interino, que se inserta en el Boletín oficial de la provincia de fecha 29 de agosto último. Terminada dicha lectura acuerdan por unanimidad que se enterasen y tener en cuenta las instrucciones expuestas para el momento en que deba hacerse el nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento que figura entre las vacantes que se anuncia para su provisión.

Aprovechamiento de maderas

Se da lectura al oficio de la Defensora provincial de maderas, por el que se participa que de el plan de aprovechamiento y mejoras para el año de 1938 a 1939 el punto de este propio nº 115, figura la corda de 1000 pies del mismo y con arreglo al plan especial, las leñas de esta se podrán a-

promover por adjudicación si el Ayuntamiento las necesita para los
través y en caso contrario deberán subastarse juntamente con los
través.

Entre las acuerdos por unanimidad que dichos señores sean
subastadas juntamente con los través de los pisos expresado, ya
que con ello puede obtenerse un mayor valor en la subasta de los
mismos, y con ello poder acometer los obras que tiene en proyecto
el Ayuntamiento a cuyo fin fueren solicitadas, y entender por otra
parte que el secundario fuese a bastarse de la renta suficiente
para sus necesidades de otros asuntos públicos y particulares y final-
mente que en este acuerdo se se trató a la desagraviación de
la Defensora de cuentas, conforme se interesa.

Alzamiento de una sobre

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a los señores regidores de
solitudad Paulina Seal Garcia, manifestándole que por razón de en-
contrarse en la mayor indigencia con sus hijos menores y sin recursos
de ninguna clase en breves días tendría que cesar por la casa en que
vive por no poder satisfacer la renta a su dueño, solicitando la sea
alquilada o que se le proporcione por el Ayuntamiento una vivienda
para ella y sus hijos expresados hijos.

Los señores regidores por unanimidad acuerdan, que no siendo
posible aunque fueran sus ellos acceder a lo solicitado por dicha
señora, en primer término autorizan al Sr. Alcalde para que siem-
pre que le fuera posible seleccionen el asunto dentro de la localidad
con sus familiares y de no poder obtener ningún resultado que
se atribuya el oportuno expediente para el ingreso de los hijos
menores en los establecimientos provinciales de beneficencia.

Gratificaciones

En virtud de la meritoria labor que con ver-
dad abnegación, y sacrificio de que viene dando muestra el
personal de Secretaría, teniendo perfectamente atendidos los innume-
rables trabajos y servicios que sobre la misma se han, atendiendo tam-
bien a los meritos que en cada uno concurren y muy especialmen-
te en oficial de Secretaría en funciones de Secretario de este munici-
pio desde el día 6 de Diciembre de 1937, durante cuyo tiempo ha
demostrado su laboriosidad, amor al servicio y competencia, los seño-
res regidores entienden que tan ejemplar comportamiento bien me-
rece ser compensado con la gratificación de la Corporación Municipal

a la vez que premiado con una cantidad en metálico, que sea
de la cuantía que fueran sus deseos, si con la que permitan los
recursos del municipio, a cuyo efecto por unanimidad, acuerdan
que se gratifique con la cantidad de 250 pesetas al oficial de Se-
cretaría en funciones de Secretario Interino D. Antonio Martínez Beje-
do, con 150 pesetas al Escribiente temporero D. Alejandro Santos
Martínez y con 250 pesetas al Alguacil, D. Severino Viruela
Barugan, cuyas cantidades se satisfarán con cargo al capítulo
6º artº 1º concepto 2º del presupuesto municipal en ejercicio, abonándose
tras ello de este acuerdo a los expresados funcionarios para su cumpli-
miento y satisfacción.

Aumento de sueldos.

Inspirada esta Corporación municipal en las normas de jus-
ticia que prevalecen en el nuevo Estado Español, tiene el honor
de las en el Fuero del Trabajo, aprobado por el Consejo Nacional
de F. O. T. y de los P. O. N. P. en fecha 9 de marzo último, por el que se
dispone entre otras acertadas estipulaciones, que la retribución
del trabajo, como mínimo, sea lo suficiente para proporcionar a
todo el que trabaja y a su familia, una vida alegre y llevade-
ra y le dé acceso al disfrute de todos los bienes de la cultura, la
salud y la satisfacción del deber cumplido, atendiendo a las
normas expresadas, y de la forma y carisma que la vida en ge-
neral presenta, acuerdan por unanimidad fijar para el presu-
puesto del año próximo de 1939, el sueldo de oficial de Secreta-
ría en la cantidad de 3000 ptas y el del Alguacil en la de 2500
ptas anuales, teniendo en cuenta este aumento al ser formado
el presupuesto para el año expresado, correspondiendo el percibir con
arreglo a dichas cantidades sus haberes a partir del día 1º de Enero.

Licencia

Por el Sr. Alcalde presidente, se manifiesta que ante la proximidad
de alumbramiento de su esposa y por razón de su profesión que
hace su constante y necesaria permanencia en casa, le impide
el poder atender en forma a su cargo, por cuya causa solicita
una licencia de dos meses.

Entendiéndose reservada la petición del Sr. Alcalde, acuerdan
por unanimidad concederle los dos meses de licencia que solicita
que empezará a disfrutar el día quince de las corrientes o antes
si se fuere necesario, siendo sustituido durante dicho tiempo por el
primer Teniente D. Pedro Garcia Colclaus.



Y como no hubiera mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente la sesion terminada ordenando la extincion de la presente acta que firma con los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico. Dese: sobre raspado. Vale:

Mesa
Julio de Pedro
Pedro G. Tolodano
Gerardo Martin
Luis Segoria
Antonio Martinez

Ordinaria celebrada el dia 1 de Septiembre 1938

- Señores concurrentes
- D. Laurentino Vega Garcia Alcalde Prote
 - " Pedro Garcia Tolodano
 - " Angel Herrera Casado } Concurrentes
 - " Gerardo Martin Garcia
 - " Julio de Pedro Arceal } Custos
 - " Antonio Martinez Ejecuto Secretario Int^o

Reunidos en estas Casas Municipales los señores anotados al margen concurrentes de la Comision Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Laurentino Vega Garcia asistidos de mi el Secretario interino, al objeto de celebrar la

sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y elegida la hora señalada al efecto el Sr. Presidente la sesion abierta dando lectura al acta de la anterior que hallada conforme fue aprobada.

Fiestas titulares

Ante la proximidad de las tradicionales fiestas titulares de esta Villa, ante las circunstancias actuales se acuerda por unanimidad suprimir todos los profanos y que solamente se celebren los de caracter religioso y espiritual, consistentes en la solemnidad en honor del Santisimo Cristo de la esperacion, cuya solemnidad se celebre el dia 18 y prosiguen por mañana y tarde y una misa rezada en sufragio de las almas de todos los caidos en la Guerra el dia 19, a cuyos actos asistira la Corporacion en pleno y demas autoridades locales, que de este acuerdo se es traslado al Sr. Cura parroco para su conocimiento y cumplimiento haciendole saber a la vez que por dichos actos el Ayuntamiento le abonara la cantidad de ciento veinticinco pesos con cargo al Capitulo 18 art^o 1^o del presupuesto municipal en ejercicio, y finalmente declarar dias feriados el 19, 20 y 21 de los corrientes para todos los efectos.

Aprovechamiento Maderas: De da cuenta y lectura del oficio de los forestales

Leido en la Alcaldia del Sr. Requiere. Se fe de cuenta de la provincia autorizando para la celebracion en la subasta de los aprovechamientos primarios del monte de estas propiedades tituladas en las Ordenes n^o 115 del Catalogo existente en la carta de 1000 puros albares que cubren 439,063 m. c. de maderas, 56,000 m. c. de leña de traveso y 104,587 m. c. de leña de vpa, bajo el tipo de tasacion de 11,693,45 pesos y acuerdan que esta subasta tenga lugar en estas Casas Municipales el dia 1^o de Octubre proximo y libra de los diez de su mañana.

Finca: De la misma forma se autoriza la subasta del fruto de pino albar del mismo monte, consistente en 1000 hectolitros de pino, tasados en 2,000 pesos, y se acuerda que esta subasta tenga lugar el mismo dia que la anterior y libra de los diez de su mañana en estas mismas Casas Municipales, las que tendran lugar por el sistema de pliegos cerrados que podran presentarse hasta quince minutos antes de la hora señalada para cada una de las subastas expresadas, y bajo los pliegos de renunciacion forestales que en dichos oficios se expresa y fueron economicas que han regido en años anteriores, que los mismos sean anunciados previamente en el Boletin Oficial de esta provincia.

Partes: Estas por la Defatura de Montes se ven por adjudicacion al Ayuntamiento y acuerdan por unanimidad que estas partes sean a provechados por los vecinos ganaderos de esta localidad previo pago a prorrateo segun el numero y clase de sus ganados de 600 pesos, sin cuyo requisito no podran efectuar tal aprovechamiento, a cuyo efecto, se participara al Guardia del monte y a los referidos ganaderos la prohibicion absoluta de la entrada de ninguno ganado en el referido monte en tanto no tengan satisfecha aquella cantidad, a cuyo efecto entre si designaran una persona de entre ellos que refundara de dicho pago y demas responsabilidades a qui dicha lugar. Y como no hubiera mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico.

Mesa
Pedro G. Tolodano
Gerardo Martin
Luis Segoria
Antonio Martinez



Sección ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 27 de Septiembre de 1938.

Señores concurrentes

- D. Pedro García Colodan
- " Covardo Martín
- " Justo Suporia
- " Pedro Martín
- " Julio de Piero
- Secretario int^o
- " Don de la Fuente

Reunidos en estas Casas Consistoriales los señores ausentes al margen comprometen de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro García Colodan, asistido de un

secretario interior al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y llegada la hora señalada al efecto, el señor Presidente la declaró abierta dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad

Factura de Cecilio San López, se aprueba una factura presentada por dicho señor por importe de fillos y curas y se acuerda su pago siempre que exista asignación en presupuesto habiendo en otro caso un suplemento o habilitación de crédito

Recibo de la Beneficencia. Se aprueba la cuenta presentada por Don Laurencio Vega, importante 696,78 pesetas, y que su importe se pague a la Mancomunidad Sanitaria con cargo al capítulo y artículos correspondientes.

Personas. El señor Presidente dio cuenta de que habiendo sido movilizado el auxiliar de cuentas que venía actuando de secretario interior Don Antonio Martín Ceped, se había visto precisado a nombrar con fecha 24 del presente mes y con el indicado carácter a Don Pedro de la Fuente Jimeno. Los concurrentes quedaron enterados y aprobaron y confirmaron el nombramiento hecho por la Alcaldía de dicho

funcionario al que le serán satisfechos sus haberes de secretario a partir del día de su nombramiento de 28'90 pesetas por fluido eléctrico consumido por fuerza del edificio durante el tiempo que permectaron en esta el pasado año de 1937 y que se cargue al capítulo de inprevistos

Recibo de

Covardo Martín. - se acuerda abonar la cantidad de 28'90 pesetas por fluido eléctrico consumido por fuerza del edificio durante el tiempo que permectaron en esta el pasado año de 1937 y que se cargue al capítulo de inprevistos

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando



Pedro G. Colodan
 Justo Suporia
 Julio de Piero
 Pedro de la Fuente
 Covardo Martín
 Angel Herrera
 Pedro de la Fuente

Sección extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1938. Cercos Año Extraordinario

- | Señores concurrentes | Reunidos en estas Casas Consistoriales los señores ausentes al margen comprometen de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro García Colodan, asistido de un secretario interior al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y llegada la hora señalada al efecto, el señor Presidente la declaró abierta dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad |
|-----------------------------|--|
| D. Pedro García Colodan | |
| " Angel Herrera Casado | |
| " Covardo Martín García | |
| " Julio de Piero | |
| " Justo Suporia | |
| " Pedro Martín Henan | |
| Secretario int ^o | |
| D. Ernesto Sauty de la Vega | |

Subastas. Por haber sido declarado Fiesta Nacional el día primero del próximo mes de Octubre, las subastas de productos mineros y de fajas que habían de celebrarse en el expresado día, tendrán lugar en primer

loca, a los mismos honores y con iguales condiciones que aparecen enunciadas en el Boletín Oficial de la provincia n.º 76 del corriente año, el día veintidós de dicho mes de Octubre venidero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto y firmó y certiff.

Pedro G. Colodano
Julio de Pedro
Conrado Martín
Angel Ferreras
Emustofantes



Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 1938. III Año triunfal

Señores concurrentes	
D. Pedro García Colodano	
" Angel Herraux Casado	
" Conrado Martín García	
" Julio de Pedro Arual	
" Justo Segovia Encinal	
" Pedro Martín Herraux	
Secretario habilitado	
" Ernesto Santos de la Vega	

En la Villa de Nueva de la Asunción a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. previa convocatoria al efecto, siendo los seis de la tarde se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora que autorizaron la presente acta, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Pedro García Colodano, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por encontrarse en uso de licencia el propietario, y declaró abierta la sesión. Se habilita como Secretario para este acto a D. Ernesto Santos de la Vega.

Memorandum de El Sr. Presidente manifestó que como ya se estaba por la convocatoria, el objeto de la sesión era el de proceder al nombramiento de Secretario Interino de este Ayuntamiento en virtud del concurso anunciado por el Ministerio del Interior en Orden Circular de 24 de Agosto último publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 55 reproducida en el Boletín

Oficial de la provincia del día 29 de Agosto citado y seguidamente ordenó al infrascrito Secretario dicha lectura de la documentación presentada por los concurrentes D. Pedro de la Fuente Pinero; de Segovia, Don Jaime Alvarez Guaraes, de Val de los terminos municipales de Villalón (Diedo); Don Anacleto Cuera Guaraes de Moral de Campo (Cemel); Don Agustín Rodríguez Arroyo, de Segura (Caeres); Don Antonio Vabero Golechero de San Viejo (Valleduira) y Don Fernando Zacarias Melendez Rodríguez de Olmedo (Valleduira).

Seguidamente se procedió en votación nominal al sufragio de cinco concejales, habiendo resultado elegido el solicitante Don Pedro de la Fuente Pinero por los seis votos de los señores concurrentes que conforman la mayoría absoluta del número total de Concejales de que consta este Ayuntamiento por ser el que más confianza inspira a la Corporación y que de esta acta se remita a la Corporación eligo certificación al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y relación del resto de los aspirantes en terminos de tercero día y por el orden que que sean relacionados anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las seis y nueve horas y quince minutos ordenando que se le devolva la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el Secretario habilitado certifico.



Pedro G. Colodano
Conrado Martín
Julio de Pedro
Angel Ferreras
Emustofantes
Pedro Arual

Ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 21 de Octubre de 1938.

Señores concurrentes	
D. Pedro García Colodano Alcalde Int.	
" Angel Herraux Casado	
" Conrado Martín García	Gestora
" Julio de Pedro Arual	
" Pedro Martín Herraux	
" Antonio Martínez Tejedo Dico habdo	

III Año triunfal
En esta Casa Consistorial reunidos los señores anotados al margen, concurriendo este Ayuntamiento en esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro García Colodano, asistiendo de mi el Secretario habilitado al objeto de celebrarse en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente

diante al paraco dia quince, y llegada la hora señalada al efecto, por la Presidencia se declaró abierta el debate acto seguido lectura al acta de la anterior que hallada conforme es aprobada.

Subasta de Mañera: Por la Presidencia se da cuenta del resultado de la subasta de los predios primarios del Monte de estos propios titulados Los Ordas que tuvo lugar el paraco dia ocho, la que se fue adjudicada provisionalmente a D. Carlos Rodriguez Arevalo como mejor postor de esta cantidad por la cantidad de 26.676,76 pesetas.

Subasta Púa: Igualmente da cuenta del resultado de la subasta del fruto de Púa albar del mismo Monte celebrada en la misma fecha y que en la misma forma fue adjudicada provisionalmente al mismo Sr. Rodriguez Arevalo como mejor postor en la cantidad de 8.010 pesetas.

Entre los señores reunidos acuerdan por unanimidad adjudicar definitivamente expresadas subastas al referido señor Rodriguez en las cantidades que por cada una tiene ofrecida, que por oficio se le haga saber este acuerdo como asimismo que en el plazo de diez dias se constituya la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del valor de cada una de dichas subastas, como así bien debe en el mismo plazo ingresar en estas arcas municipales el 90 por 100 de las mismas, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artº 18 del Reglamento de Contratos y obras municipales.

A propuesta de la Presidencia se tiene unanime acuerdo de que las cantidades producto de las anteriores subastas se ingresen en la cuenta corriente de este Ayuntamiento en la sucursal del Banco de España en Segovia, para su mejor custodia y seguridad, consignando a este efecto al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación.

Alquiler de una casa: Como consecuencia de haber sido destinado a este punto de la Guardia Civil uno mas que actualmente existe en el Cuartel, se acuerda por unanimidad tener en arrendamiento la casa propiedad de D. Antonio Martinez Tejedor, sita en la plaza de las Eravaceras nº 7 al objeto de que sea ocupada por uno de los Guardias Civiles de dicho punto, suabandose la cantidad de 20 pesetas mensuales como pago de arrendamiento en la misma,

autorizando al Sr. Alcalde para que lleve a cabo el oportuno contrato de arrendamiento.

Guardería forestal: Por el siguiente Teniente Alcalde Sr. Herrera Casado se manifiesta que el Guardera del Monte de estos propios Mariano Pascual Sier desde hace algun tiempo tiene observado se dedica durante horas que entienda debia estar cumpliendo con su cometido en el Monte las que emplea en trabajos particulares en la Estacion del ferrocarril, como recuerda que hace pocos dias lo vio errando unos cabrios y ayer mismo sobre los rana de la mañana lo ha visto a ver cargando traviesas en un vagon, y como entienda que su misión no sea esa lo pone en conocimiento de la Corporación. Enterados acuerdan poner este hecho que lo estiman de abandono de servicio y perjudicial para la conservación y seguridad del Monte, en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia a los efectos que procedan.

Y como no hubiera mas asuntos de que tratar en esta sesión el Sr. Presidente la declaró terminada ordenando la extensión en la presente acta que firma con sus demás señores concurrentes en que yo el Secretario legalmente certificado.



Pedro y Colodan
Julio de Pedro
Antonio Martiñ
Angel Hermano Pedro Hermano

Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre de 1938

Señores concurrentes
D. Pedro Casado Colodan
" Angel Hermano Casado
" Comodoro Martiñ Casado
" Julio de Pedro Casado
" Pedro Martiñ Hermano
" Secretario
" Pedro de la Fuente
En la Villa de Navo de la Asunción a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. - Cuentos de los Ejemplos. Se reunieron los señores del Ayuntamiento lo que autorizan la presente acta en su casa Consistorial y sala de sesiones y bajo la Presidencia de don Pedro Casado Colodan, se declaró abierta



la sesión a la hora señalada

Actas - Fue leído y aprobado el acta de la sesión anterior.

Suscripciones: se declaró por unanimidad contribuir con cincuenta pesetas a la suscripción abierta para apuntes del soldado

Fallecimiento del empleado Mariano Henao Pericó. - se acuerda que conste en acta el testimonio de la Corporación y que se abonen los gastos de entierro y misa, de los fondos municipales.

Boletines: - se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los mismos que afectan a la Corporación y se acordó su cumplimiento

Excepción: se acepta en principio la propuesta de Habilitación y Suplemento de crédito por medio de transferencia importante seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesetas para atender al pago de varios conceptos a que se refiere este expediente, comunicada al pueblo en el Boletín Oficial y tablón de avisos de la Casa Consistorial, para que durante quince días hábiles se puedan presentar en su contra en este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Después de haberse agotado los asuntos de que trataba se dio por terminado el acta que firmaron y certificaron:

[Signature]
Julio de Pedro Justo Legorria

[Signature]
Pedro G. Colodan Angel Ferreras

[Signature]
Pedro del Puente



Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1938

- D. Lauretino Vega
- Pedro G. Colodan
- Angel Henao
- Corrado Martín
- Julio de Pedro
- Pedro Martín
- P. del Puente, Sr.

En la Villa de Navas de la Asunción a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Concurran don Encarnación, se reunieron los señores del Ayuntamiento que autorizaron la presente acta, cuyos nombres al margen se expresan, en su Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Lauretino Vega García, se declaró abierta la sesión.

Actas - Leído el acta anterior fue aprobado por unanimidad

luego leído el expediente tramitado sobre propuesta de Habilitación y Suplemento de crédito para el presupuesto ordinario del 1938, veinte, importante seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesetas para atender al pago de varios conceptos, propuesta que fue aceptada en principio en sesión del día cinco de Noviembre último y concha la cual se ha presentado reclamación de ningún punto

La Corporación Municipal después de examinar detenidamente dicho expediente y visto los informes emitidos en el mismo acordó por unanimidad aprobarlo, quedando en su consecuencia fijado definitivamente el crédito transferido en la siguiente forma:

Capít.	Orto	P. Parcia	Corrig. Baja	Paja por transf.	Quedan	Capít. Parcia	Corrig. Baja	Corrig. Alta	Total
1º	9º	1º	200 "	100 -	100 -	1º	6º	1º	1000 " 100 - 1100 -
									1º 6º 2º 7820 " 176 - 7996 -
1º	11	1º	2800 -	2716 -	84 -	1º	7º	5º	250 " 2540 - 2790 -
									1º 7º 1º 1859 72 65 - 1924 72
3º	2º	3º	325 "	130 -	195 -	8º	4º	4º	" " 65 - 65 -



Comis.	Antes	Partes	Comis. Bajas por	Comis. Bajas	Total				
			Comis. Bajas por	Comis. Bajas					
			Comis. Bajas por	Comis. Bajas					
4º	1º	3º	400 - 300 - 100 -	1º 8º 1º	80 -	15 -	95 -		
				7º 3º 1º	670 -	175 -	845 -		
				9º 4º 1º	108 -	50 -	158 -		
				1º 11 2º	200 -	60 -	260 -		
6º	1º	1º	250 - 200 - 50 -	1º 11 2º		200 -	200 -		
				1º 11 2º		65 -	65 -		
11	3º	1º	500 - 400 - 100 -	6º 1º 11		335 -	335 -		
7º	6º	1º	2547 52 200 2347 52	1º 11 4º	250 -	200 -	450 -		
				6º 1º 2º	2500 -	100 -	2600 -		
				2º 1º 1º	800 -	300 -	1100 -		
13º	3º	1º	3000 - 2420 - 580 -	11 1º 1º	200 -	300 -	500 -		
				11 1º 2º	100 -	220 -	320 -		
				18 1º 1º	1000 -	1500 -	2500 -		

Montes. Se da cuenta del escrito n.º 229 del Distrito Forestal de esta provincia, fecha 19 de Noviembre último al que adjunta el uniforme emitido por el Señor Ingeniero de Montes, afecto a este Distrito Don Teodoro Gomez Redondo, para la revisión de precios en la renovación del Monte "El Plantío" n.º 116 del Catálogo perteneciente a este Proprio y la Corporación de donde queda enterada y conforme.

Ingeniero. Se autoriza al Sr. Alcalde y al primer Concejal de Alcalde D. Pedro Garcia Colodaro, para que pervinieran en la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, a hagan cargo de la cantidad de diez y nueve mil pesos, a que hace referencia el escrito de aquella Alcaldía n.º 514 de dos de los comités.

Personas. Se autoriza también al Sr. Alcalde para que solicite del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Salamanca, se conceda una licencia de quince días al oficial de esta Secretaría Don Auto-

no Mariano Ceped, que pueda servir militar en aquella plaza, por ser necesario en esta oficina para el despacho de algunos asuntos que se course, siempre que los gastos de intereses de la misma lo permitan.

Pagos. Que igualmente autorizada el Sr. Alcalde para que ordene los correspondientes al cargo trimestre.

Con lo cual se dio por terminado el acto firmo y autif.º



Diego Julio de Pedro
 Justo de Pedro
 Pedro C. Colodaro
 Angel Herrera
 Pedro de la Cruz

Sesión extraordinaria del 15 de Diciembre del 978. - 3.ª a.º

D. Saturnino Vega En la Villa de Coca de la Asunción
 " Pedro C. Colodaro a quince de Diciembre de mil novecientos
 " Angel Herrera trece y ocho, previa convocatoria al efecto
 " Comandante Martin lo, se reunió en la Casa Consuevial los
 " Pedro Martin señores del Ayuntamiento que autorizan la
 " Julio de Pedro presente acto cuyo nombre al margen se expone
 " Pedro de la Cruz y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Saturnino Vega
 " Pedro de la Cruz. Se da cuenta de la sesión a la hora señalada

El Sr. Presidente manifestó que como las constata por la convocatoria el objeto de la sesión era el solicitar de la Jefatura de Montes autorización para llevar a cabo un catastro, división y limpieza en el finca de este Proprio titulado "Los Mangos" a cambio o en sustitución del que tiene el finca para el monte "Los Oros" por ser muy necesario en aquel monte a fin de



este Alcalde y el Ayuntamiento de acuerdo con lo acordado en el Ayuntamiento de este día, requiriendo la cooperación de un guarda de dijes y otras cosas.

Después de haberse leído el acta, se levantó la sesión firmada y cerrada.

Dr. Pego
Pedro C. Tolodano
Angel Ferreras
Julio de Pedro
Gonzalo Martín
Justo Lopez
Pedro de la Fuente



Señor ordinaria celebrada en 2.º convocatoria el día 27 de Diciembre del 1938.

Reunidos los señores del Ayuntamiento que autorizan lo presente acta, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benigno Vega Lario, se declaró abierta la sesión.

Actas.- Leído el acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Instancia de Bernardino Maruyán: Se da cuenta de la instancia suscita por el mismo con fecha 26 de los corrientes solicitando se le autorice para celebrar baile en el salón que en dicha instancia se cita, se acuerda no acceder a cuanto solicita.

Personas.- Se ratifica el nombramiento de escribano de legajo que viene desempeñando Alejandro Santos Martínez.

Medicamentos para la Beneficencia Municipal.- Se acuerda la compra de medicamentos por don Benigno Vega Lario, importando quinientos ochenta y ocho pesetas once céntimos en el

cuarto trimestre, no habiendo tomado parte en este asunto el interesado y habiendo sustituido en la presidencia de la sesión al señor Alcalde, acordándose su pago a la Mancomunidad Santana.

Cuenta corriente con el Banco de España.- Se dio cuenta de haber ingresado en la misma la cantidad de veinte mil pesetas y la corporación quedó enterada.

Con lo cual se dio por terminado el acta firmada y cerrada.



Dr. Pego
Angel Ferreras
Justo Lopez
Gonzalo Martín
Julio de Pedro
Pedro C. Tolodano
Pedro de la Fuente

Señor ordinaria celebrada en 2.º convocatoria el día 2 de Enero del 1939

Reunidos en su casa Consistorial los S.ºs. del Ayuntamiento que firman lo presente acta, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benigno Vega Lario, se declaró abierta la sesión.

Actas.- Leído el acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Leyes.- Se ordena de la presente sesión lectura a la Ley de 15 de Diciembre último, anulando y dejando sin efecto la Ley de los Cortes Constituyentes de la segunda República de 26 de Noviembre del 1931, por la que se declaró culpable de alta traición y privó de la franquicia a don Alfonso de Borbón y Habsburgo.

Boresca. Oho de lo de Diciembre 1907. des-
gando lo de 20 de Enero del 1912 sobre Cementos
municipales y disponiendo el restablecimiento en
el plano de los muros a contar de la vigencia
de aquella de los antiguos topios que siempre
separaron los Cementos civiles de los catolicos.

Oho de 29 de Diciembre del 1918. suministrando
el Ministerio de Orden Publico y su acoplamiento
lo al del Interior que en lo sucesivo se des-
minara de la Gobernacion. La Corporacion
acuerdo queda estuado y que se de cumpli-
miento a los muros en la parte que afete
a este Ayuntamiento.

Ordenes. Tambien se da lectura a la Orden del Mi-
nisterio del Interior (actualmente de la Go-
bernacion ordenando que a la ley organica
de 26 de Noviembre del 1911, por la que se declaro
fuerza de la ley y se hizo de la por juntas
a D. Alfonso de Borbon, se la de la misma pu-
blicidad que se ordeno se dio a la ley.
Oho del mismo Ministerio prohibiendo la con-
struccion de Cementos a menor distancia de
quinientos metros de las poblaciones. Tambien
acuerdo la Corporacion queda estuado y que se
de el debido cumplimiento a la ley.

Orden sobre Orden Publico. - Igualmente se dio lectura
de la ley de 29 de Diciembre del año pasado
delegando en las Autoridades Civiles las atri-
buciones a que se refieren los articulos 2.º y 3.º
de la ley de Orden Publico, quedando estuado
la Corporacion.

Obras municipales. - Asimismo quedan estuados
los señores convenidos para su cumplimiento
sobre las condiciones en que han de tener
a los Obros municipales, en relacion con los
demas de otras entidades o empresas.

Camara Urbana. Se acuerda que la derrama pe-

didada por la misma para pago de alquiler, se
haga el reparto entre la propiedad urbana del
termino.

Distribucion Forestal. - Quiso estuado la Corporacion de la
resolucion dada por aquel con relacion a la
demanda presentada por el segundo Teniente
de Alcalde conde el Excmo. Excmo. Pascual.

Quinta. - Quiso autorizada el señor Alcalde para de-
signar como unido de quinta.

Proyecto de Presupuesto para 1919. - Quiso aprobado
despues de su lectura.

Con lo cual se dio por terminado el acto
firmado y certificar



Angel Ferreras
Lorenzo Martinez
Julio de Pedro
Pablo Legorria
Pedro G. Boleadas
Pedro de la Fuente

Señor ordenario del 27 de Enero del 1919.

Reunidos los señores del Ayuntamiento
que autorizan la presente acta, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde don Benigno re-
ga Garcia, se declaro abierta la sesion.

Actas. Leida el acta de la sesion anterior fue aproba-
da por unanimidad.

Policias. - La Corporacion queda estuado para su
cumplimiento de las disposiciones contenidas
en los muros que afectan a este Ayntamun-
to.

Suscripciones. - Se acuerda contribuir con cincuenta
pesos a la suscripcion a poblaciones liberadas
con cargo al capitulo de Ingresos.

Practicantes. - Se da cuenta de una instancia sus-

crita confectua so de Diciembre del pasado año por el Practicante Don Emilio Martin, solicitando la sea reconocido y abonado los derechos conpromisidos a los años de 1976, 1977 y 1978 por asistencia a las familias de la Guardia Civil, acordandose de conformidad con lo solicitado.

Segun de acuerdo del Trabajo. - se autoriza al señor Alcalde para suscribir los pliegos de acuerdo de los edificios municipales.

Pagos. - se autoriza igualmente a la Alcaidía para hacer los pagos que afecten a este Municipio.

Personas. - se acuerda por unanimidad separar del cargo de sepulturas, Vor publica y encargados de la limpieza de fuentes al q'ochio desamparando dicho cargo con caracter interno Valeriano Bolueta Agiero; que se anuncie dicho plaza para su propio sustituto, ordenandose notificar durante el plazo de diez dias y que se comuniquen este acuerdo al Sr. Tolosa en la parte que le afecta.

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1978. - La Corporación queda enterada de la existencia en caja que asciende a ochocientos y un mil trescientos ochenta y cinco pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Tambien acuerdan que la plaza de sepulturas antes citada se anuncie con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, dando preferencia a los militares de guerra si les hubiere siempre que reunan condiciones para ello.

Se dio por terminado el acto firmando y cerrando.

Alcald. Angel Herrera
Julio de Pedro
Pedro G. Boladano
Comand. Martin
J. S. Segarra
Pedro de la Fuente



Señon extraordinaria del 31 de Enero de 1979.

Reunidos los señores del Ayuntamiento que suscriben la presente acta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Laurencio Vega Garcia, se declaró abierto la sesión.

Plazo de sepulturas, Vor Publica y Encargados de la Limpieza de Fuentes. - Dada cuenta de las instancias presentadas por Pedro Henan Castillo y Mariano Quispe San, solicitando dicho plazo, y discutido suficientemente el asunto, se convino por unanimidad y con carácter interno al solicitante Pedro Henan Castillo, por ser el que reúne mejores condiciones para desempeñar lo mismo y que así se comuniquen el interesado para que se posea el cargo.

Se dio por terminado el acto firmando y cerrando.

Alcald. Comand. Martin
Julio de Pedro
Pedro G. Boladano
Angel Herrera
J. S. Segarra
Pedro de la Fuente

Señon extraordinaria del 7 de Febrero de 1979.

- Señores
D. S. Vega
" Angel Herrera
" Comand. Martin
" Julio Segarra
" Julio de Pedro
" Pedro G. Tolosa
" Pedro Martin

En Vaca de la Anunciación a rida de febrero de mil novecientos ochenta y nueve; reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Laurencio Vega Garcia, los señores anotados al margen, el señor Presidente municipal que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve.

Conceptos.

Cuenta
cien total
del Capitulo
Pesetas

Presupuesto de Gastos

1.º	Obligaciones generales	28555	71
2.º	Representación municipal	1200	00
3.º	Vigilancia y seguridad	625	00
4.º	Botica urbana y Rural	6500	00
5.º	Recaudación	"	"
6.º	Personal y material de oficina	17440	"
7.º	Salubridad e Higiene	5477	53
8.º	Beneficencia	17825	00
9.º	Asistencia social	308	00
10	Instrucción pública	2867	60
11	Obras públicas	21000	00
12	Montes	850	00
13	Formas de los intereses comunales	2000	00
14	Servicio municipal	"	"
15	Mantenimiento	1698	35
16	Entidad de aguas	"	"
17	Asignación forzosa del municipio	"	"
18	Suministro	1650	00
19	Resultos	"	"
Total de Gastos		99954	19

Presupuesto de Ingresos

1.º	Rentas	2767	41
2.º	Apovechamientos de bienes comunales	28383	38
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicio municipal	"	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	1000	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.º	Contribuciones especiales	"	"
8.º	Secuelas y tasas	4500	"
9.º	Cuotas recargos y participaciones exhibitorias usivas	5805	"
10	Ingresos municipales	"	"
11	Resultos	100	"
12	Mantenimiento	57401	40
13	Entidad de aguas	"	"
14	Asignación forzosa del municipio	"	"
15	Resultos	"	"
Total de ingresos		99954	19

Resumen:

Ingresos los gastos 99954'19
 Del los ingresos 99954'19
 Diferencia { Deficit " "
 Excedente " "

En virtud de lo acordado que el presupuesto aprobado en los forma se expone al público por término de quince días, y se refiere al señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 202 del Estatuto y efectos que expresa el artículo 202 del mismo.

Propuesta de apovechamientos: Se aprueba la propuesta de los apovechamientos que este Ayuntamiento desea realizar en los montes de sus propios en el año futuro próximo.

Obras

Que se solicite autorización del Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas para construir una bóveda en el Cementerio de esta Villa próximo a la Cruzada.

Con lo cual se dio por terminado el acto firmase y certifica.



El Sr. D. Pedro C. Soldano
 Sr. D. Angel Herrera
 Sr. D. Juan Antonio
 Sr. D. Pedro de la Fuente
 Julio de Pano

Señor ordinaria del día 25 de Febrero del 1939
 Reciben los señores del Ayuntamiento que autorizan la presente obra bajo la pmi-



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto Ley de 26 de Julio de 1.926 y edicto publicado en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda de fecha 31 de Diciembre último, corresponde abonar a ese Ayuntamiento la cantidad de *1.192'00* pesetas por el Impuesto del 0'50 por cada habitante de hecho correspondiente al año de 1.938, por tener travesía a los firmes especiales, cuya cantidad habrá de ingresarla en el Tesoro en un plazo de 15 días.

Dios guarde a V. muchos años.

Segovia 14 de Enero de 1.939. -III Año Triunfal.

Eduardo Pavane



senor Alcalde de *Nava de la Asunción*

deciso del señor Alcalde Don Saccumbino Vega Garcia, se decido abierta la sesion.

Acto... Se dio el acta de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada.

Sepronovio oficial: La Corporacion quedo enterada de la ley de nuevo de Tributo del 1929 de responsabilidades politicas.

Escrito de la Administracion de Rentas Publicas...

Se da lectura de un escrito de la Administracion de Rentas Publicas de esta provincia fecha 14 de Enero ultimo que copiado dice asi:

"En virtud de lo dispuesto en el articulo 6º del Decreto Ley de 26 de Julio de 1926 y edicto publicado en el tablon de anuncios de esta Delegacion de Hacienda de fecha 27 de Diciembre ultimo, conyunde abonos a me Ayuntamiento la cantidad de 1192 pesos por el triquinto del 0.50 por cada habitante de hecho conyunde abonos de año del 1938, por tener travesia a los finques espueles, cuya cantidad habia de imprimirse en el Leon en un plazo de 15 dias".

Entrados los señores concejales y leidos en cuenta que se han hecho contra por el certificado expedido con fecha 18 de los corrientes por el señor Ingeniero Jefe accidental de Obras Publicas de esta provincia (del que se dio lectura) por el mismo municipio de esta villa no para ningunas costas con firme expresion, por lo que la Corporacion Municipal cree no esta obligada a satisfacer la cantidad reclamada por la Oficina de Rentas Publicas en el escrito citado anteriormente, por unanimidad se acuerda autorizar al señor Alcalde Presidente, para que en nombre de este Ayuntamiento solicite del Jefe de Delegacion de Hacienda de esta provincia, deje sin efecto la reclamacion hecha por la Oficina de Rentas Publicas de



la misma en su escrito de 14 de Enero 1938 suscribiendo un ciento noventa y dos pesos, por el concepto que en el mismo se indica y que a dicha cantidad se conyundan la cantidad expresada por la Jefatura de Obras Publicas de que antes se hace referencia y cuantos documentos se consideren necesarios para justificar en esta obligacion este Ayuntamiento Municipal al pago que se le reclama.

Mouly Lea se solicita la corte normal de primer curso en una de las acciones del ramo de este Progreso "Las Obras" para con un importe poder atender a las obligaciones de este municipio.

Con lo cual se dio por terminada el acto firman y certifi.

H. de Vega
Pedro G. Boladano
Julian de Pedro
Pedro de la Fuente

Sesion ordinaria del dia 27 de Marzo de 1929

Reunidos los señores del Ayuntamiento que firman la presente acta, en segunda convocatoria hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos veintinueve y un año. En un punto, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Saccumbino Vega Garcia, se dio abierta la sesion.

Acto... Se dio el acta anterior por unanimidad fue aprobada.

Boletines... La Corporacion quedo enterada de los

disposiciones oficiales que afectan a este Ayuntamiento.

Antejuicio de la Comunidad de Coca. - Se dio cuenta del antejuicio que se tiene solicitada por la Alcaldia de 18.000 o 20.000 pesetas y se acordó autorizar al Sr. Alcalde para hacerse cargo del mismo.

Matacen. - Se acuerda por unanimidad llevar a cabo mediante la correspondiente subasta, la construcción de un edificio destinado a matadero en el terreno elegido por este Ayuntamiento de la propiedad del mismo al sitio titulado "Prados de Abajo" sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas y se designa al Arquitecto Don Francisco Javier Cabello y Dado, vecino de Logroño para que forme los oportunos Proyectos y Presupuestos que sean sometidos oportunamente a la aprobación de la Corporación Municipal.

Moiguiña de Sestibi. - Se da cuenta de la carta de la Casa "Olivetti de 23 de febrero último y se acuerda que se abra la cantidad que reclama el Capitular de Moiguiña por ser justa la reclamación.

Pagos del trimestre. - Queda autorizado el Sr. Alcalde para ordenar los pagos sujetos al Presupuesto.

Medicamentos de la Beneficencia. - Se aprueba la cuenta presentada por el farmacéutico Don Benigno Vega Garcia, que importa la cantidad de 791.62 pesetas, no habiendo tomado parte en este asunto el interesado que se ausentó del local cuando fue discutido y examinado el citado asunto sustituyéndose en la presidencia el primer Teniente de Alcalde.



Siendo muy asuntos de que hasta se dio por terminado el acto firmado y sellado.

Alcalde
[Signature]

Pedro G. Zaldama

Secretario
[Signature]

Juan de Paredes

Edo. Harting

Pedro de la Fuente
[Signature]

Sesión ordinaria del día 27 de abril del 1939.

Reunidos los señores del Ayuntamiento que firman la presente acta hoy veintinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve años de la Victoria, en su Casa Consistorial, bajo la presidencia de Don Benigno Vega Garcia, se declaró abierta la sesión.

Actos. - Leído el acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobado.

Matacen. - También fueron aprobados por unanimidad los correspondientes Proyectos, Presupuestos y Pliegos de condiciones para la construcción de un edificio destinado a matadero municipal autorizados por el arquitecto Don Francisco Javier Cabello y Dado, los cuales fueron examinados previamente por la Corporación, acordándose abonar a dicho arquitecto la cantidad de quinientos veintiocho pesetas cincuenta céntimos en concepto de honorarios por el expresado concepto y que el tipo de subasta sea de 17.617,02 pesetas en vez de 18.000, para lo cual se hará la correspondiente modificación.

licitacion o suplemento de credito.
 Suplemento de credito. - se acordó animisus llevar a cabo dentro del actual presupuesto ordinario de gastos el siguiente suplemento de credito:
 Al Capt.º 1.º Art.º 9 Concepto 2.º presupuesto 720'00 Subsidio F.
 al 7 11 " 1.º " 1.º " 2617'02 Metadeno
 al 7 15 " 11 " 11 " 200'81 Instituto de H.
 cuyo suplemento habria de cubrirse con el excedente resultante y sin aplicacion de los cuperos sobre los pagos en la liquidacion del ejercicioultimo y que este acuerdo se haga publico por el plazo de quince dias en el B. O. de la provincia y en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones quedando firme y ejecutivo si no se presenta ninguna.

Justicia de Juan Garcia. - se acuerdo por unanimidad y como consecuencia de su instancia fecha 18 del mismo concederle la autorizacion que solicita para la conduccion de agua desde el nacimiento de su propiedad a su fabrica de resinas, siempre que aje las calles y plazas por donde ha de pasar la tuberia en las condiciones en que se encuentran al dar principio a los obras, dejando igualmente en las debidas condiciones los registros que establezca en dicha conduccion y algunas bocas para en caso necesario poder elevar las mangas de las bombas de la propiedad de este Ayuntamiento. Tambien veria con agrado la Corporacion Municipal instalar dicho tubo una fuente para el servicio publico en la Plaza de los Ervandelay al pie de la casa de Domingo Fernandez, lo que se hara saber al interesado, no habiendo tomado parte en este asunto los concejales que tienen praxentes con el recurrente dentro del plazo que marca la ley.

Comisionada
 Agente de Juan
 Garcia Segura

Justicia de Manuel Casado Ajo, solicitando edificar una casa. - Se dio cuenta de la instancia suscita por dicho señor fecha 14 de los corrientes exponiendo su deseo de edificar en la calle de Cabanuelino un suelo o suelo grande de un solar que posee en dicha calle en el que desea edificar una casa, se acuerdo acceder a lo solicitado.

Gastos por fiestas de Semana Santa. - se acuerdo por unanimidad abonar al señor Cura la cantidad de cien pesetas por fiestas recibidas.
 Con lo cual se dio por terminado el acto firman y cierran



Julio de Pedro
 Pedro Segura
 Pedro Segura
 Angel Herrera
 Pedro de la Fuente
 Pedro de la Fuente
 Pedro de la Fuente
 Pedro de la Fuente

3 Sesion extraordinaria celebrada el dia 19 de Marzo de 1939

Señores concurrentes		
D. Laurentino Pega Garcia	Alcalde Protee	Remitidos los señores anotados al margen concurrentes del Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia de Don Laurentino Pega Garcia, asistidos de un Secretario al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria, y llegada la hora señalada al efecto, la presidencia la declaró abierta, dando lectura a la acta de la anterior que hallada conforme fue aprobada.
" Pedro Garcia	Ecolano	
" Angel Herrera	Carado	
" Bourado Martin	Garcia	
" Julio de Pedro	Arnal	
" Justo Segura	Encinas	
" Pedro Martin	Herrera	
" Pedro de la Fuente	Diener	
	Secretario	

Boletines Oficiales: Se da lectura a la Circular enviada en el B.O. de la provincia del dia 8 de este mes, sobre apertura de una suscripcion mensual para la reconstruccion del Santuario de Nuestra Señora Santa Maria de la labera, enterados acordaron, quide abierta



la misma en esta localidad hasta el día 25 del actual la que será cancelada con 25 pesetas de los fondos municipales y que a este efecto se requiera al vecindario para que contribuya con las cantidades que tenga por conveniente. Igualmente se da lectura de otra circular inserta en el Boletín del día 12, relacionada con las próximas fiestas de la Victoria que habrán de celebrarse en todos los pueblos de España que se celebrarán con modalidades análogas a como en cada lugar se celebra su fiesta mayor anual, entera los, acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde y Sr. Teniente, para que se acuerde con el jefe del Falange y Sr. cura Parroco, organizar tales fiestas conforme a las instrucciones que reciben de la Jefatura Provincial de Propaganda y les aconseje en buen criterio.

Al propio tiempo, toman unánime acuerdo, de hacer constar en acta la gran satisfacción de la Corporación municipal y vecindario, por el victorioso final de la guerra con el triunfo total de los armos nacionales.

Se da cuenta y lectura del oficio recibido de la Administración de Rentas públicas de esta provincia, que a la letra dice como sigue:

"En la reclamación entablada por V. en 27 de febrero último ha recaído el siguiente acuerdo: D. Sr. Saturnino Vega García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maza de la Herrería recurre ante el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en cuenta de la cuota de 1.192 pesetas que le ha correspondido en el año de 1933 por la tasa de 0.50 ptas por habitantes impuesta a los Ayuntamientos en concepto de cooperación con el Estado para las obras de carreteras y tranvías de firmas especiales, establecida por Decreto de 26 de Julio de 1926, y funda su reclamación en que dicho municipio no tiene en su término municipal carreteras ni tranvías alguna con firmas especiales. El citado Decreto de 26 de Julio de 1926, que establece la tasa de referencia no solo comprendió en esta obligación a los Municipios que disfrutaban estas obras de firmas especiales, si no también a aquellos otros que por tener establecidos arbitrios sobre carruajes o tasa de rodaje, fueran compen-

Recurso

sados de ellos con la participación en el impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles, establecido por Decreto de 29 de Abril de 1927 y en cuyo caso está comprendido el Ayuntamiento de Maza de la Herrería, que no tiene las obras de firmas especiales, tiene que cooperar a su gasto por ser participe a su vez del impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles, por lo que la Delegación, acuerda desestimar su instancia por inprocedente. Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo advertirle que contra dicho acuerdo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo. Segovia 6 de Mayo de 1939. Año de la Victoria."

Enterados los señores reunidos discutieron ampliamente sobre el particular, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 8 de Mayo de 1933 y la Circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 16 de dicho mes y año, que relevan a los Ayuntamientos que no tienen tranvías ni carreteras de obras de firmas especiales, del pago de dicho impuesto, aunque perciban participación del rendimiento de la Patente Nacional de circulación de automóviles, acuerdan por unanimidad, que se trata de un caso de verdadera justicia, no conformarse con la resolución negativa dada por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, y recurrir en alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, a cuyo efecto se faculta ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación municipal para que en su nombre y representación entable el recurso correspondiente, como así mismo para en el caso de que fuera necesario, pueda nombrar Abogado que se encargue de la defensa del expresado recurso.

Presentación

Por la Presidencia se da cuenta de haberse reintegrado a su puesto el oficial de Secretaria D. Saturnino Martínez Tejedo por haber sido movilizado, debiendo en pasarlo a prestar sus servicios el pasado día 12, quedando enterales y acordando ver con satisfacción el regreso de este funcionario después de haber cumplido los deberes militares que los necesitó en la



Patria le impusieron.
Y como no hubiera ningun otro asunto de que tratar en esta sesion el Sr. Presidente la declaro terminada, firmando la presente acta los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Hago fe
Julio de Pedro
Justo Segovia Pedro C. Tolodan
Angel Herrera Justo Martin
Martinez



Ordinaria en segunda convocatoria celebrada el dia 27 de Mayo de 1939. Villa de la Victoria.

- Señores concurrentes.
- D. Lauretino Vega Garcia Alcalde
 - " Pedro Garcia Edildecano
 - " Angel Herrera Casado
 - " Julio de Pedro Arual
 - " Justo Segovia Encinas
 - " Pedro Martin Herrera
 - " Pedro de la Fuente Encinas Secretario

Reunidos en estas Casas Consistoriales los señores anstales al margen, concurrentes con el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lauretino Vega Garcia, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion, y llegada la hora señalada el Sr. Presidente la declaró abierta, mandándose lectura al acta de la anterior que leída con forma fue aprobada.

Boletines Oficiales: Se da cuenta y lectura de una Circular que se inserta en el B.O. de la provincia, sobre incoación de expedientes contra funcionarios municipales en relación a la enumeración observada por los mismos en el Movimiento Nacional, así como el cumplimiento de la misma por el Sr. Alcalde en sentido negativo, acordando quedar enterados.

Iguualmente se da lectura de otra de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, disponiendo la revisión semestral de los individuos clasificados excluidos temporales de los recuadros movilizados de 1931 al 1941 ambos inclusive. Queda enterados y acordado, autorizar al Sr. Alcalde para que nombre Comisionado que asista a dicho acto el día 20 del proximo mes con los datos de esta localidad a quienes alcance expresada revisión.

Otra sobre la dotación de 50 ptas lucra por la Junta provincial

del Subsidio al Combate a todos los Ayuntamientos, para pago de los gastos ocasionados por la misma, acordando que se satisfaga expresada cantidad, con cargo al Capitulo 1º artº 11 del Presupuesto en ejercicio.

Orden del Ministerio de la Educacion, estableciendo la Cartilla para la aplicación del sistema de racionamiento de los artículos de primera necesidad, que esten oportuno señalar en su día el Gobierno, acordando quedar enterados.

Materiales Municipales

En cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, en su artículo 26, acordado por unanimidad, que se anuncie la subasta de las obras para la construcción del Matadero Municipal proyectado, por un plazo de cuatro días, por medio de boletines que se fijen en el Boletín Oficial de la provincia y periódico diario de la misma para general conocimiento, autorizando al Sr. Alcalde Presidente, para que fije la fecha en que dicha subasta deba tener lugar, a la que habrá de asistir el Sr. Regidor Sindico y los tres de la Corporación que lo deseen.

Instituto Nacional de Previsión

Por la Presidencia, se manifiesta que como ya conocidamente Ayuntamiento, tiene contratado con dicho Instituto un préstamo de 48.460 ptas, que fue empleado en la construcción del Grupo Escolar de esta Villa, que ha de ser satisfecho en veinte anualidades a razón de pesetas 3.888,50 los que por razón de las circunstancias pasadas han cesado de satisfacerse las anualidades de los años de 1936, 37 y 38 y como quiera que normalizada ya la vida Nacional y siendo necesario aclarar esta situación ya que se firma alguna entidad que la misma deba prolongarse, y que debe tomarse acuerdo, para hacer efectivas dichas anualidades total o parcialmente a la mayor brevedad posible.

Enterados los señores reunidos tras breve discusión, acordando por unanimidad, y de conformidad con lo manifestado por la Presidencia, que inmediatamente, se hagan las gestiones oportunas para resolver esta cuestión de interés para este municipio y para que las mismas resuelvan mas rapidas y eficaces, autorizando ampliamente al Sr. Alcalde para que personalmente

renueva cuanto en relación con el asunto le sea necesario, como igualmente para que gestione el caso de los intereses de la Hacienda de este Municipio, que desde el año 1936 a la fecha han dejado de percibirse, de cuyos gestiones dará cuenta de su resultado.

Montes

Se da cuenta y lectura de la revisión de precios del aprovechamiento de la ración de monte de estas propiedades n.º 115 del Catastro que ha sido remitido por el Distrito forestal de Segovia, de la que resulta una diferencia a satisfacer por el rematante de 698,04 pesetas, acordando proceder a la aprobación de dicha revisión y que así se participe a la Jefatura de Monte de esta provincia unfores se ordena a los señores efectos.

Subasta de Prados

A propuesta de la Presidencia, acuerda la Corporación anunciar la subasta de los Prados de propios cuyo destino al desgrace de vienes durante la próxima recolección la que tendrá de tener lugar en estas Casas Consistoriales el Domingo día cuatro de Junio próximo a los once de su mañana, cuyos Prados y tipos de tasación serán los siguientes:

- 1º Lote Alamedas de Abajo Tarazona --- 25 pesetas
- 2º Lote Selva de Arriba Selva --- 25 "
- 3º " Prado de Las Cañaneras Selva --- 30 "
- 4º " Prados del Buelmo Largo Selva --- 30 "

Que anuncie por medio de cédulas y bandos esta subasta según costumbre y se proceda por la Alcaldía Presidencia a formar el correspondiente expediente y prego de subasta que haya de ser de día a la mañana, a la que deberá asistir el Concejal Síndico y los señores de la Corporación que lo deseen.

Fiesta de la Pimareja

Teniendo en cuenta la universalidad nacional y desea esta Corporación de restablecer todo cuanto represente normalización de la vida local y tradición en sus costumbres creyendo muy ello a demás interpretar las disposiciones dadas a este respecto por el Gobierno Nacional, acordando por unanimidad, que el próximo día 30 se celebre la tradicional fiesta o roquera de la Pimareja, en el mismo sitio y forma que con anterioridad al año de 1936, se venía celebrando

a la que deberá asistir una Comisión del Ayuntamiento que nombre el Sr. Alcalde, y que los gastos que con tal motivo se incurrirán sean satisfechos con cargo al capítulo 13 arte 3º del Presupuesto municipal en ejercicio.

Cese del Escribiente Temporal

Desaparecidas las causas que motivaron el nombramiento de D. Alejandro Santos Martínez, para el desempeño del cargo de Escribiente temporal de esta Secretaría, teniendo en cuenta aquellas y la actual situación económica del municipio, tras amplia discusión y de acuerdo con el acuerdo de su nombramiento, acordando que en dicho cargo el día 1º de Junio próximo, y que se haga constar en acta, el cese de esta Corporación al verse privada de su voluntad personal de los meritorios servicios prestados por este funcionario temporal, (y después) el reconocimiento y gratitud al mismo por su inequívoca y constante actividad en el mejor cumplimiento de su deber, que en todo momento puso todo su esfuerzo al servicio de todo este vecindario en general, merecidos de que también por muchos medios tuvo a su alcance, sirvió con toda lealtad a los intereses de este municipio, y finalmente que de este acuerdo se le dé traslado para su conocimiento y satisfacción.

Tras no haber más asuntos de que tratar en esta sesión el Sr. Presidente la declaró terminada, firmando la presente acta con los señores señores concurrentes, de que certifica



Trigo
Juan José Rodríguez
D. Martín
Alfonso Martínez
Julio de Pedro

Ordinaria celebrada el día 24 de Junio de 1939 Nava de la Victoria

- Señores concurrentes
- D. Lauretino Vega García Alcalde Prete
 - " Angel Berdax Casado
 - " Gerardo Martín García
 - " Julio de Pedro Arnal
 - " Julio Segovia Encinal
 - " Pedro Martín Ferrax
 - " Antonio Martínez Tejedo Secretario

Reunidos en estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen concurrentes del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lauretino Vega García, asistentes de mi el Secretario habilitado al objeto de celebrar la



presente reuni6n y llegada la hora señalada al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta dando lectura al acta de la anterior que leída con firmeza es aprobada.

Boletines Oficiales Se da cuenta y lectura de una relación de los Municipios de esta provincia a los que corresponde satisfacer la tasa de cincuenta centimos de peseta por cada habitante de escuela que los mismos tengan, por tener travesías o raudales a las fincas especiales, entre las que figura este Ayuntamiento con una cuota a satisfacer de 1.223 pesetas para el año actual, cuya relación formada por la Administración de Rentas Públicas de la provincia aparece inserta en el Boletín oficial de la misma n.º 73 correspondiente al día 14 del mes actual.

Financas especiales

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que inmediatamente de tener conocimiento de dicha relación la mandó al Sr. Delegado de Hacienda un oficio que ha sido presentado en mano por el Sr. Secretario de la Corporación, pidiendo se rectificara dicha relación ya que no tiene este término travesía ni raudal alguna a dichas fincas especiales, teni6lo así justificado documentalente y reconocido por la misma expresada Administración en escrito de fecha 6 del mes pasado, habiendo tenido que hacerlo nuevamente por error de instancia, sin perjuicio del recurso establecido por la cuota exigida por el mismo concepto y año de 1938.

Enterados acuerdos se acuerda la gestión realizada por el Sr. Alcalde y autorizarse para que haga cuanto sea necesario hasta conseguir la rectificación de expresada relación.

Se da cuenta y lectura de una Circular del Servicio Nacional de Sanidad que se inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 22 del actual, sobre asistencia a la Guardia Civil y Carabineros de los Practicantes de asistencia pública domiciliaria, quienes cobran de percibir de los fondos municipales como pago de sus servicios el 30% de lo que cobran los médicos por la misma asistencia. Acuerdan que dar enterados, y que se tenga en cuenta al formar el próximo presupuesto para la consignación correspondiente.

Practicante

Cuentas Municipales del año de 1938 Fueron presentados los Cuentos Municipales de este municipio correspondientes al pasado año de mil novecientos treinta y ocho juntamente con los reclamos y reclamos de la Comisión de Hacienda y Regidor Sindico; y leído por un el Secretario el Sr. Presidente declaró abierta la discusión proponiéndose

que resultando conformes con los acuerdos y dictámenes recibidos en tal mismo como así bien todos y cada uno de los documentos que a los mismos se unen.

En tal estado se declaró suficientemente discutido el asunto y se procedió a votar a cerca de la aprobación de los Cuentos citados, resultando por unanimidad aprobados provisionalmente en la siguiente forma:

Cargo: Ciento quince mil trescientos noventa y dos, sesenta y siete centimos. (15.392,70)

Activo: Setenta y cuatro mil, noventa y seis, sesenta y ocho y cinco centimos. (74.046,85)

Existencia para 1939: Ciento y un mil trescientos noventa y cinco, sesenta y cinco centimos. (11345,85).

Consultor de los Ayuntamientos Visto un boletín que remite la Dirección de dicho periódico ofreciendo en dos tomos los correspondientes a los años de 1937-38, por el precio de 25 pesetas, acuerdan por unanimidad adquirir por el indicado precio dicho periódico por considerarlo de gran utilidad para el Ayuntamiento.

Instituto Nacional de Previsión Por la Presidencia se manifiesta a los señores reunidos que de las gestiones llevadas a cabo en su nombre por el oficial de Secretaría Sr. Martínez en Madrid cerca de dicho Instituto en relación con la situación en que se encuentra el préstamo que con el mismo tiene autorizado este Ayuntamiento y a que se refiere el acta anterior, resulta, que con motivo de hallarse dicho establecimiento en situación de reorganización y traslado de la documentación desde Barcelona a Madrid como consecuencia de las pasadas circunstancias, ha resultado imposible que pudiera presentarse en un momento con las entidades que se encuentran en la situación que este Ayuntamiento y que puede solicitarse el pago fraccionado de la cuota de amortización anual de los años de 1936, 37 y 38 que se le adeudan, que importan la cantidad de 11.665,50 pesetas, procediendo por tanto tomar acuerdo para satisfacer expresada cantidad.

Enterados los señores reunidos discutieron ampliamente y por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Sr. Lauretino Vega Barria para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda solicitar de la Dirección del Instituto Nacional de Previsión



cion en Madrid, el fraccionamiento de pago de la cantidad de pesetas 11.665,50 que se le acuerda por el concepto de cuota anual de amortizacion de un prestamo de pesetas 48.460 que fue cancelado a este Ayuntamiento en 27 de Marzo de 1937 pagadero en veinte anualidades a razon de 3.882,50 pesetas y que fue destinado a la construccion de un Grupo Escolar en forma de letras de cuatro veces en dos años y en partes iguales y sea satisfecha en 1º de Febrero y en 1º de Diciembre del año de 1940 la cantidad de 2.916,38 pesetas por cada vez y en los mismos fechos y la misma cantidad en el año de 1941, con prometiendole el Ayuntamiento a consignar en su presupuesto ordinario de gastos las mencionadas cantidades sin perjuicio de que en el momento que la situacion economica del Municipio lo permita satisfacer de una sola vez la cantidad que se desea fraccionar y por ultimo que al escrito de solicitud se acompañe copia certificada de este acuerdo a los efectos consiguientes.

Sanjuan:

Igualmente se da cuenta de la cuenta de la gestion hecha por el mismo Sr. Martinez cerca del Banco de España, en relacion con el cobro de los intereses de la Sanjuan de este Ayuntamiento que han dejado de percibirse desde el año de 1938, que importan cada año la cantidad de pesetas 2.777,41, en virtud de que por ^{Estado} ~~Estado~~ hasta la fecha se halla suspendido el pago de dichos intereses, aun cuando debe solicitarse el pago de los mismos y presentarse una declaracion jurada de dicha Sanjuan, cosa que no puede recibirse por carecer en el momento de presentarse en dicho Banco y pignorada por el Instituto Nacional de Prevision y no ser facil su vista por carecer de estar en estado de reorganizacion por las circunstancias pasadas.

Mobiliario

Entre otros acuerdan solicitar el pago de dichos intereses y presentarse la declaracion jurada expresada con los mismos datos que se menciona haciendo constar que los que no se consiguen es por no tener a la vista tal Sanjuan que se encuentra de pignorada en el propio Banco.

Escritos

A propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta el estado en que se halla el armario en que se guarda la documentacion de la Secretaria carente de toda seguridad de custodia de los mismos se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que pueda adquirir un armario estanteria con destino a guardar expresada documentacion. Mas presentado por el Maestro Nacional Sr. Francisco Arenas Manzano, solicitando le sea abonada la cantidad de 83 pesetas

Otro

que le acuerda el municipio por el concepto de pago de la cuota de la casa correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del año de 1936. Entendidos y visto el informe de Secretaria del que resulta que efectivamente dicho Sr. Arenas Manzano debia cantidad acordada de conformidad a lo solicitado, y que dicha cantidad le sea abonada con cargo al proximo presupuesto en el que se haya incluido como ingreso recurrente.

Otro

Se presenta Sr. Antonio Martin Martinez, solicitando le sea vendida una barandilla de hierro, vieja de piritado en el Depósito Municipal, teniendo en cuenta que proximo se le va a ser útil al Ayuntamiento, acordar no acceder a lo que se solicita.

Presentado por el Escribiente temporal Sr. Alejandro Santos Martinez, solicitando la vuelta del Ayuntamiento del acuerdo tomado en la ultima sesion en relacion con su ceso, y que dada su especial situacion economica y teniendo en cuenta los servicios que tiene prestados se le admita en continuation hasta el 31 de Diciembre del año actual ya que hasta cuya fecha hay consignacion presupuestada para pago de sus haberes.

Recurriendo todos y cada uno de los razonamientos que expone en su escrito, acuerdan dejar dicho escrito en estudio para que la proxima sesion vuelvan en definitiva sobre el mismo lo que proceda.

Y como no hubiera mas asuntos de que tratar en esta sesion la Presidencia la declaró terminada firmando la presente acta que firma con los señores concurrentes y el que por el Secretario habilitado certifica.



Alcalde *Julio de Pedro* *Edmundo Martin*
Justo Segura *Pedro J. Solodano*
Pedro Martin
Angel Herrera

Antonio Martinez
 Secretario

Ordinaria en segunda convocatoria celebrada el dia 8 de Julio de 1939. Año de la Victoria

- Señores concurrentes
- D. Lauretino Vega Garcia Alcalde Prote
 - " Pedro Garcia Escudero
 - " Angel Herraux Casado
 - " Curado Martin Garcia
 - " Julio de Pedro Arual
 - " Dato Gregorio Encinas
 - " Pedro Martin Herraux
 - " Antonio Martinez Ejedo Secretario

Reunidos los señores anotados al margen en el Salou de actos de estos Cabos Municipales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lauretino Vega Garcia, asistidos de un Secretario interino, al objeto de celebrar la presente sesion en segunda convocatoria y llegados la hora señalada al efecto

la presidencia la declaró abierta, dando lectura al acta de la anterior que hallada conforme, fue aprobada.

Disposiciones oficiales: Se da cuenta y lectura de la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de Junio pasado, a probando el Reglamento para la aplicación del Decreto de 12 de Junio relativo a la celebración de un concurso anual de producción triguera. Otro del mismo Ministerio de fecha 30 de Junio pasado, fijando el precio del trigo, para el periodo 1º de Julio de 1939 a 30 de Junio de 1940. Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Junio, dando normas para el nombramiento de Concejales. Otra Orden del Ministerio de Educación Nacional de 19 de Junio, cuando las Juntas Municipales y Locales de 1ª Enseñanza. De todas las anteriores disposiciones oficiales que han sido leídas acuerdan quedar enterados, y en relación a la ultima acuerdan asignar al Concejal D. Curado Martin Garcia, para que forme parte de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza.

Presupuesto de un bracero: A los efectos de quintos y en cumplimiento de lo interesado por la Junta de Clasificación de la provincia, acuerdan por unanimidad, fijar el jornal medio de un bracero en esta localidad en cinco pesetas, cincuenta centimos. Al propio tiempo y para cumplir tambien lo ordenado por la misma Junta se acuerda celebrar el proximo dia 16, para la celebración de sesion publica en que hallan de ser fallados por el Ayuntamiento los Expedientes de prorrogas de 1ª clase que se presentan conforme a lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento de Juntas.

Dimision:

Se da cuenta y lectura al escrito presentado por D. Pedro de la Fuente Guimer, pidiendo la dimision del cargo de Secretario Interino de este Ayuntamiento que venia desempeñando, fundado en no solo pedirle seguir desempeñando por tener otras ocupaciones que se lo impiden.

Enterados los señores reunidos acuerdan por unanimidad aceptar esta dimision, y en consecuencia declaran vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, y al objeto de que la misma sea cubierta a la mayor brevedad que asi se comunicó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su conocimiento y anuncio en dicha vacante, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos de 24 de Agosto de 1924.

Nombramiento de Secretario Interino:

Conforme a lo acordado anterior y de conformidad a lo dispuesto en el parrafo 3º del artículo 30 del Reglamento de Secretarios antes citado de interin se provee la vacante producida por el citado anterior acuerdo, acuerdan por unanimidad, nombrar Secretario Interino de este Ayuntamiento a D. Antonio Martin Ejedo, oficial de Secretaria, por reconocer en el mismo la suficiente competencia para el buen desempeño de dicho cargo que ya en largos y distintas ocasiones lo ha venido haciendo a entera satisfacion de la Corporación municipal, cuyo funcionamiento durante todo el tiempo que dure su interinidad y a partir del día 1º de los corrientes percibirá la dotación de sueldo y emolumentos correspondientes a este cargo (a partir del día 1º del corriente mes) y que asi se le comunicó.

Escrito:

Resolviendo en definitiva el escrito presentado por el escribiente D. Alejandro Santos Martin, que queda pendiente de resolucion en lo relativo anterior, acuerdan por unanimidad, que a partir del día 1º de los corrientes continue desempeñando el cargo de escribiente temporero de Secretaria con el haber mensual de 200 pesetas, cuando en dicho cargo el mismo día que tiene posesion el Secretario que ha nombrado sin necesidad de ningun otro acuerdo.

Quinquenio:

Se da cuenta y lectura al escrito que presenta el oficial de Secretaria D. Antonio Martin Ejedo, solicitando en conformidad a lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley Municipal el segundo quinquenio que le corresponde a partir del 1º de Mayo

ultimo conforme a su nombramiento, del que presenta copia literal certificada.

Enterados los señores concejales, y visto lo dispuesto en el expediente con su legal cota como el acta o certificación de su nombramiento acordaron por unanimidad conceder a este funcionario el 3º quinquenio a que tiene derecho segun justifica, con tanto trescientas pesetas 10 por 100 como minimo en un solo pago actualmente en frente a partir del 1º de mayo ultimo, a cuyo efecto se habilitara el correspondiente credito, y que asi se le comuniquen.

Licencia Se le concede al Alcaide de este Ayuntamiento D. Dionisio Pinella Marugan la licencia de quince dias a que tiene derecho que en parati o disfrutar en la fecha que se fije en el b. Acordado si en el sustituto elvante la misma por el Sepulturero Municipal D. Pedro Herraux Castillo.

Factura Se aprueba la presentada por el ministro de medicamentos a la Beneficencia municipal durante el pasado segundo trimestre cuyo importe es el de 703, 68 pesetas, acordando pagarla en su probacion y que dicho importe se ingrese en la abancomunidad Sanitaria Otra presentada por Juan Guirao, por alojamiento durante una noche y cena a cuatro individuos pertenecientes un recurso de cinquena clase, que importa 11 pesetas, acordando en abono con cargo a la partida señalada a este efecto en el presupuesto vigente.

Y como no hubiera mas asuntos de que tratar en esta sesion el Sr. Presidente la declaro terminada firmando la presente acta con los señores concurrentes de que ya el Secretario interior certifica

Pedro Martin
Julio de Pedro
Bego

Pedro y Colodano
Guarado Martin

Antonio Martinez
Duro



Ordinaria del dia 1º de Agosto de 1939

Señores concurrentes
D. Laurentino Vega Garcia Alcalde Proh.
" Pedro Garcia Coleclero 1º de Ayuda
" Julio de Pedro Arual
" Guarado Martin Garcia Concejales
" Pedro Martin Herraux
" Antonio Martinez Tejedo Secretario Interior
Remiten los señores acordados al margen concurrentes del Ayuntamiento de esta Villa en estas bases historiales y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Laurentino Vega Garcia asistidos de un el Secretario Interior al objeto de celebrar en segunda convocatoria la presente sesion correspondiente al dia veinticinco del pasado mes, por lo que llegada la hora señalada por la Presidencia se declaro abierta dando lectura al acta de la anterior que leida conforme es ratificada.

Boletines Oficiales Se da cuenta y lectura a la Circular que se inserta en el B.O. n.º 89, sobre instrucciones de viviendas y reparaciones en estas, las que de forma alguna podran llevarse a cabo sin la autorizacion del Ayuntamiento y previa aprobacion del Sr. Secretario de la Junta Municipal de Sanidad en funciones de Delegado de la Fiscalia superior en la vivienda. Acuerdan quedar enterados y que asi se haga saber para general conocimiento. Otra sobre circulacion de toda clase de mercancia de contrabando y fuera de la provincia que se inserta en el B.O. n.º 91. Quedan enterados.

Partes carcelarios Igualmente se da lectura del repartimiento que por la Junta carcelaria de este partido entre los presos que forman el mismo de la cantidad de 3.937, 93 pesetas importe de los gastos de locomocion y demas inherentes que se han ocasionado por el Purgado de Intencion en toda la provincia en cumplimiento de orden del Ministerio de Justicia de fecha 10 de Marzo del corriente año, cuyo repartimiento se ejecuta tomando como base y medio preferente el censo oficial de poblacion del año de 1930 con un gravamen de 0,1382 por habitante, correspondiendo por tanto a este municipio la cantidad que se le asigna de 2.88,40 pesetas, segun dicho repartimiento que se publica en el B.O. n.º 84.

Enterados los señores concejales y vista la resenta de disposicion oficial del ministerio de Justicia, acuerdan por unanimidad que se satisfaga la cantidad expresada de los fondos municipales, y como quiera que no exista en el presupuesto municipal vigente, que

Excmos

se habilite el crédito necesario para en su día realizar dicho pago. Se da lectura del oficio recibido de la Jefatura provincial del Monte reservando utilidad de este Ayuntamiento de la corte ordinaria en el monte en estos propios titulado Los Oros, en la que se expresa el informe del Sr. Arquero de la Sección quinta que tiene a su cargo dicho monte, en sentido de que el Ayuntamiento debe de atender a la posibilidad del rescimiento del monte para los aprovechamientos tradicionales, por exigirlo así la normalidad de tales aprovechamientos y el plan decenal 1935-1945 como así bien la corte extraordinaria realizada en el pasado año que durante el transcurso de dicho decenio había de ser desentada, y finalmente fija el aprovechamiento anual en un promedio de 85,884 m. c. de madera. Acuerdan quedar entera cosa.

Subasta

Por la presidencia se da cuenta del resultado de la subasta celebrada el día veinte del pasado mes de las obras para la construcción de un edificio con destino a Matadero Municipal la que en el mismo acto fue adjudicada provisionalmente a D. Miguel Roman Aceves, vecino de Nanda de Oro, como mejor postor en la cantidad de diez y siete mil, cuatrocientos noventa pesetas (17.490) por las formalidades de Ley.

Enterados los señores reunidos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de Julio de 1924 acuerdan por unanimidad adjudicar definitivamente expresada subasta al referido D. Miguel Roman Aceves en la cantidad de diez y siete mil cuatrocientos noventa pesetas, como autor de la mejor proposición, que inmediatamente se le di traslado de este acuerdo para su conocimiento, haciéndole saber que en el plazo de diez días habrá de personarse en esta Depositaria para elevar al 10% la fianza definitiva que garantiza la ejecución de las obras, como así bien que se leale el puesto para que en la fecha que le sea comunicada se feriore en la Alcaldía, para que juntamente con el Arquitecto Director de las obras efectúe el oportuno replanteo de las mismas.

Al propio tiempo tomaron el acuerdo de que a la mayor brevedad se pase atenta comunicación al Arquitecto autor del proyecto D. Javier Labello Dollera para que lo antes posible pro-



ceda con el rematante a efectuar el replanteo de las mismas para su inmediato comienzo.

Y como no hubiera mas asuntos de que tratar en esta sesión la presidencia la declaró terminada ordenando la extensión de la presente acta que firma con los demás señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

Leído
 Pedro G. Solidano
 Gerardo Martín
 Julio Aguirre
 Pedro Martín
 Angel Herrero
 Antonio Martínez

Exordinaria celebrada el 4 de Agosto 1939

- Señores concurrentes
 D. Lauretino Vega Garcia Alcalde Prot.
 " Angel Herrero basado 2º Euciente
 " Gerardo Martín Garcia
 " Julio de Pedro Arreal } concejales
 " Pedro Martín Herrero }
 " Antonio Martínez Ejedo Secretario Int.

En la Villa de Nava de la Asunción a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, día de la Victoria, reunidos los señores anotados al margen, en posesión del Ayuntamiento de la misma en estos días municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lauretino Vega Garcia, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente llamado convocados y llegados los señores de la manera lo ora señalada al efecto fue declarada abierta, dándose acto seguido lectura al acta de la ordinaria anterior que hallada conforme fue aprobada.

Comunicación

Por la presidencia se manifiesta que conforme se expresa en la convocatoria el unico objeto de esta sesión era el de resolver lo que proceda sobre una instancia presentada recientemente de esta Secretaría actualmente vacante, de cuya instancia que suscribe D. Luis Cueta Perex, se dió íntegra lectura, como así bien de la documentación que a la misma se acompañó, consistente en certificación del Alcalde de Collado Villalba, otra del Puer Municipal de la misma localidad, otra del Sr. vecino, un aval del Jefe de F. E. E. y de los P. O. N. S. y otra

de un Jefe de Centuria de Madrid, el título de Secretario de 2ª categoría, y un recibo de tener satisfechos los derechos de expedición de título en la cédula a su nombre.

Terminada dicha lectura y enterados los señores reunidos tras breve discusión, acuerdan por unanimidad y a propuesta de la Presidencia, recomendar al referido D. Luis Cueto Pérez, Secretario Interino de este Ayuntamiento, con el sueldo anual asignado en el presupuesto siguiente, pero como quiera que durante el glorioso Monumento ha permanecido en zona roja, consultar antes de que tome posesión, si procede o no su separación con relación a la causa Nacional, que esta consulta se haga personalmente por el Sr. Alcalde al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, y en el caso de que fuera necesaria que se le exija, y que de no presentarla se tenga por nulo este nombramiento, que de resultar en su caso afirmativo le será inmediatamente comunicado para que en pleno de lo dicho tome posesión de su cargo.

A como no fuera otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la declaró terminada levantándose en ella la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

Despa

Pedro y Feliciano Angel Herrera

Comandante Martín

Pedro Segovia

Pedro Hauris

Acto uno (circled)



- Sres asistentes
- alcalde Presidente
- D. Lauretino Vega Garcia 1º y 4º alcalde
- D. Pedro Garcia Holidano 2º y 3º alcalde
- D. Angel Herrera Casado Concejales
- D. Comandante Martín Garcia
- " Pedro de Pedro Arnal
- " Pedro Segovia Secretarios Adj.
- " Luis Cueto Pérez

Acta de la Sesión ordinaria del 25 Agosto de 1939.

En la Villa de Vera de la Asunción a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve y siendo la hora de las once de la mañana que de la fijada en la convocatoria y habiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, se reunieron en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia de D. Lauretino Vega Garcia con objeto de celebrar la sesión y al efecto el Sr. alcalde Presidente declaró abierta el acto dando comienzo por la lectura del acta de la anterior ordinaria, que unánimemente fue aprobada.

Como de posición

Acto seguido se dio lectura a las más importantes disposiciones del Boletín Oficial y comunicaciones habidas acordándose su cumplimiento.

Recurso

Acto seguido se dio lectura al acta de toma de posesión del Secretario Interino de este Ayuntamiento D. Luis Cueto Pérez y después de breves palabras de salutación del Sr. alcalde a las que contestó el Secretario, agradeciendo a todos el honoramiento otorgado y despidiendo una vez más colaboración de todos que repercuta en beneficio para el pueblo.

Condecoraciones

Se da lectura al informe dando solución al recurso que sustabló este Ayuntamiento contra acuerdo de la Delegación de Hacienda viéndose la Corporación con verdadera complacencia de que haya sido atendido la justa petición que exigía este Municipio el pago de cincuenta vitales por habilitante de J. irmas especiales.

Cartilla

La Corporación ve con satisfacción inmensa las condecoraciones concedidas al soldado de esta Villa D. Vicente Garcia Liguete por su heroico comportamiento demostrado a lo largo de la Campaña finalizada, acordándose dar la felicitación más entusiasta por este Ayuntamiento así como también darle la máxima publicidad para conocimiento del vecindario.

Es examinado el diseño de cartilla presentada por el Secretario y después de una amplia explicación del Secretario

Capera

Retretos

Fiestas

Firmas

no se aprueba en un todo el formato y se autoriza tanto al Sr. Alcalde como al secretario para que en el primer viaje que se realice a Segovia se encarguen las piezas y dentro de la mayor rapididad para su implantación inmediata y que el importe de las mismas sean satisfechas por los titulares.

Vista la mala situación que con respecto a luz se encuentra la Casa Cuartel de la Guardia Civil y existiendo una gran escasez, se acuerda que por la Presidencia se hagan las gestiones precisas para la adquisición.

La Presidencia hace tambien conocer las quejas que debido al mal estado en que se encuentran el retrete de la Casa Cuartel de la Guardia Civil hasta el han llegado y la Corporación encontrando justificada debidamente la necesidad del arreglo da un voto de confianza al Sr. Alcalde para efectuar al tanto de la localidad (si es posible) las obras necesarias.

El Sr. Presidente hace conocer que estando próximas las tradicionales fiestas de la Villa seria muy conveniente acordar los festejos que se han de celebrar todo vez que segun instrucciones recibidas para poder celebrar la corrida haia falta mandar al Excmo. Sr. Gobernador Civil un estado de la situación económica del Ayuntamiento que justifique se encuentra en situación próspera y la realidad es todo lo contrario. La Corporación dándose perfectamente cuenta de la difícil situación económica y porque a través el Ayuntamiento acuerda acceder a la exposición del Sr. Alcalde Presidente, así como darle un voto de confianza para que gestione los diversos actos en el aspecto tanto religioso como profano, como en años anteriores y que a los diferentes actos acitarán las diferentes autoridades locales. Se acuerda así mismo que todo lo sueldo que perciben sus labores del Ayuntamiento Municipal se les pague los sueldos correspondientes al tercer trimestre el día doce del proximo mes de Septiembre. Así mismo se acuerda hacer una limpieza general de las calles para las fiestas.

Vistas las malas condiciones en que se encuentran el piso del fronton que no permite jugar debidamente, se acuerda se proceda a su reparación, así como tambien que se ad-

Dinero

quiera una tela metálica para tapar la ventana de la fachada de la Iglesia, que a la vez es del fronton.

Siendo preciso en el mes de Setiembre hacer alguna paga de importancia y con el fin de no tocar a la Cuenta Cobrada con el Banco se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione de la Mancomunidad de Casa sea concedida un anticipo de doce mil pesetas a cuenta del dividendo que le pueda corresponder a este Ayuntamiento en el ejercicio actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminado este acto y se levanta este acto que despues de leida íntegramente la firman todos los asistentes, de todo lo cual como Secretario Intervino certifico.

Justo Segovia y Julio de Pedro
Romado Martin
Luis Cresta

Diligencia = La ponga yo como Secretario Intervino de este Ayuntamiento para hacer constar que el día de la fecha no se pudo celebrar sesión por falta de número de Sr. Concejales por estar ocupados en la finalización de la sublección.

Nova de la Asunción 5 de Septiembre de 1939.
V.º B.º
El Alcalde
Luis Cresta

Sección ordinaria del día 25 de Septiembre de 1939

Sres asistentes
Alcalde - Presidente
D. Lauretino Vega
D. Angel Hernandez
D. Comodoro Martin
D. Julio de Pedro
D. Justo Segovia
D. Luis Quintana

En la Villa de Cava de la Asunción a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve a las once y media de la mañana se reunió en la casa Consistorial para tomar acuerdos, se reunieron en esta Casa Consistorial los anotados al margen bajo la Presidencia del que lo es D. Lauretino Vega Garcia que dedero abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior ordinaria que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a las disposiciones más importantes publicadas en el Boletín Oficial del Estado y el de la Provincia acordándose su cumplimiento en aquello que tiene relación con este Municipio.

Instancia de D. Antonio Gomez

Se da lectura a una instancia firmada por varios vecinos que solicitan se pongan luces en las calles que ya faltan algún tiempo y como el Sr. Alcalde dice a combatir la quiniela, lucha que han dado por resultado la colocación de las bombillas la Com. Porción de la por enterada.

Condecoraciones

A continuación se da lectura de los oficios es nombrando condecoraciones a D. Eugenio Redondo Moragon, D. Santiago Ferron Armas y D. Santiago Escobar, acordándose en los mismos con oficio de felicitación por su heroico comportamiento y que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por recompensas tan justas.

Instancia de D. Antonio Gomez

Leida la instancia presentada por el precomite Caballero Mat. lado D. Antonio Gomez Armas para que por este Ayuntamiento se le abonen los haberes desde que fué alta en el Hospital hasta la fecha y en vista del expediente se acuerda se le conteste no ha lugar al pago de los referidos haberes hasta que por el Regimiento donde pertenece ultimate el expediente ya que por el Auditor del Capitán General de la Septima Región se contesta no ha lugar al pago por el Regimiento de la Victoria.

Cuentas del Distrito Hospital de Segovia

Examinadas las cuentas de los trabajos efectuados en las Obras por el Distrito Hospital de Segovia, son aprobadas.

Subasta de Pina

Se da lectura del oficio del Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia fecha diez y seis del actual por el que se autoriza a este Ayuntamiento para que saque a pública subasta el aprovechamiento del monte de pino albar del monte de estos propios titulado "Las Ovidas" número ciento quince del Catálogo tasado en tres mil pesetas, enterado, acuerdan por unanimidad que esta subasta tenga lugar el día diez y seis del próximo mes de Octubre a las diez de su mañana en estas Casas Consistoriales, la que tendrá lugar por el sistema de pliego cerrado, que podrán presentarse hasta quince minutos antes de la apertura o de la hora antes señalada y bajo los pliegos de condiciones facultativas que aquel expediente y las comunicaciones que han regido en años anteriores y que se redacten los oportunos anuncios de subasta que serán fijados en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y pueblo en mercurios para general conocimiento.

Instancia de D. Alejandro de Santos

Al si mismo se acuerda comunicarse al Ingeniero Jefe se saque a subasta el aprovechamiento de una parcela subasta con la madera del pino número ciento quince de estos propios. Acto seguido da lectura el secretario a una instancia firmada por el funcionario de este Ayuntamiento D. Alejandro de Santos en la que solicita la continuación en el cargo ya que en la actualidad existe un trabajo abundante. La Presidencia, rasura la necesidad y después de breves informes del secretario - Intendente interino se acuerda la continuación por un mes más siempre que los trabajos continúen como hasta aquí.

Subscripciones

A propuesta de la Presidencia, se acuerda autorizar este Ayuntamiento con veinticinco pesetas al dicino noveno Centenario de la Virgen del Pilar y dar la máxima publicidad para conocimiento del vecindario.

Altas en el Padrón

Examinadas varias altas solicitadas en el Padrón Municipal y visto se han cumplido los trámites reglamentarios, se acuerda aprobar su inclusión.

Tarifas de cédulas

Examinados los padrones de Cédulas Personales se aprueba las tarifas y clasificación de las mismas.

Medicamentos de la Beneficencia

Vista la cuenta presentada por el farmacéutico

D. Lauretiano Vega Garcia que importa la suma de setenta y cinco pesos, y tres pesetas, veinte y tres cts, es aprobada por unanimidad una vez aumentado el total de sesiones el interesado y sustituido en la Presidencia por el Segundo Teniente de Alcalde, reuniéndose bajo la Presidencia del Sr. Alcalde una vez terminada esta Sesión.

A propuesta de la Presidencia se acuerda unanimemente conceder un sueldo de veinticinco pesos por una sola vez por la difícil situación que atraviesa el Sr. Sr. Fernando Bernabé de Pablos que a mas de encontrarse enfermo, su sueldo ha dado a luz dos gemelos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las trece horas y media ordenando el Sr. Alcalde Presidente se extendiera este acta que después de su lectura fue aprobada por unanimidad, de todo lo cual como Sustentado Interimario certifico

Boque
Angel Herrera Jefe de Pedro
Coronado Martin Pedro G. Colodero
José Luis

Sesión ordinaria del día diez de Octubre de 1939.

Sres asistentes

D. Lauretiano Vega Garcia } alcalde
" Angel Herrera Coronado }
" Pedro G. Colodero }
" Julio de Pedro Coronado }
" Coronado Martin Garcia } concejales
" Justo Segura Encinas }
" Luis Cueto Perez } sustentado
En la Villa de Nava de la mancomunidad a diez de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria. Reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan en esta Casa Consistorial, y siendo la hora de las once que es la designada en la convocatoria y habiendo suficiente número de Concejales para poder tener cuenta, el Sr. Alcalde - Presidente, declaró

abierto la Sesión ordenándose dicha lectura al acta de la anterior ordinaria que unánimemente fue aprobada.

Leídas las disposiciones del B. O. E. y B. O. de la Provincia se acordó su cumplimiento.

Recompensas

Dada lectura de un oficio del Comandante Jefe del Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de Argel número veintisiete, por el cual se le concede recompensas honoríficas por su brillante actuación durante la última guerra al Cabo D. Severino de Santos Agui, la Corporación con intima satisfacción acuerda se le comunique a la vez que existe acta la felicitación por su heroico comportamiento.

Cuentas distritales

Horstal = Examinadas las cuentas presentadas por el Distrito Horstal de Segovia por trabajos efectuados en la limpieza del Monte de las Odras fue aprobada.

Subasta de madera

Se da igualmente cuenta y lectura del atento oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta Provincia de fecha dos de los corrientes por el que se autoriza a este Ayuntamiento para que al raso a pública subasta el aprovechamiento de trescientos pinos del monte de estos propios titulado Las Odras número ciento quince del catálogo, canchente en la carta de trescientos pinos albar, que cubren 109'333 metros cúbicos de madera, 36'390 metros cúbicos de lena de troncos y 40'855 metros cúbicos de lena de vope, bajo el tipo de tacheón de tres mil ciento treinta y dos pies, con cincuenta centímetros, y acuerdan que esta subasta tenga lugar en las Casas Consistoriales el día quince de noviembre próximo a las doce de la mañana, la que tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados que podrán presentarse durante los días laborables y horas de oficio de once a uno de la mañana, hasta las tres horas del día catorce del próximo mes de noviembre, y bajo los pliegos de condiciones facultativas que a su vez se expone y las condiciones que han regido en años anteriores, y finalmente que se redacten los oportunos anuncios de subasta que serán fijados en el Boletín Oficial de la provincia, tal como

de asuntos y puebla enmarcano para general conocimiento.
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión y ordena se extendiera este acta que después de su lectura íntegra es firmada por todos los Sres. asistentes de que constan.

Pedro y Feladana Angel Herrero
Conrado Martín
Julio de Pedro
Luis Cueta

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1939
año de la Victoria.

- Sres. asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Lauretino Vega García
- 1^{er} de alcalde
- D. Pedro García Holadana
- Angel Herrero Carado
- Concejales
- " Julio de Pedro
- Conrado Martín
- 1^{er} de alcalde
- " Luis Cueta

En la Villa de Navarra de la Asunción a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresa en estos Capos Comunitarios y siendo la hora de las once de su mañana que en la designada en la convocatoria y habiendo número de Concejales suficientes para tomar acuerdos, el Sr. Presidente la declaró abierta ordenándose una buena lectura de la anterior ordinaria que una vez efectuado se aprueba por unanimidad.

Subasta = voto seguido el Sr. Presidente ordena de lectura al acta de la subasta del aprovechamiento del punto del primer de este propio titulado los ordena número ciento quince del catálogo que fue adjudicado provisionalmente a D. Celestino García Cuevas por mejor postor, la Corporación después de amplia discusión aprueba la adjudicación definitiva a favor del referido D. Celestino García Cuevas que de la cantidad de veintinueve mil pesetas, no sin antes haber hecho el Secretario las advertencias legales. Así mismo se acuerda se notifique al interesado que en un plazo de diez días tiene que hacer la fianza definitiva e ingresar en las

Presupuesto

Mangas para las bombas

2.2% Recargo Municipal

Padrón de Cédulas Personales

5% Derrama

sean municipales el monto por ciento restante todo ello con arreglo al artículo 18 del Reglamento de Contratos y Obras Municipales. Así mismo que por la Secretaría se comunique al vecino de Pedrafita de San Esteban D. Juan Pina Velasco el acuerdo recaído en la sesión de hoy y que contra este acuerdo pueda interponer el recurso correspondiente en el plazo de ocho días a partir del siguiente a su notificación.

Acta seguido es dado a conocer el proyecto de presupuesto que para el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve formalizado la Comisión de Hacienda viéndola la Corporación con serdaduero agrado el estudio hecho quedando para nueva sesión de aprobación ya que de la comisión se a obrar se quisiera introducir algunas reformas que requieren nuevo estudio.

bombas: La Presidencia ha resaltar la deficiente situación en que se encuentra el servicio de incendio dado el mal estado que se encuentran las mangas de las bombas, acordándose que por la Presidencia se hagan las gestiones oportunas para su adquisición o adquisición para que se haga la correspondiente transferencia con el fin de ser suficiente la consignación presupuestada.

Se acuerda que para el próximo ejercicio y en los ingresos rija el recargo municipal de treinta y dos por ciento sobre la contribución industrial y de comercio.

Examinado el Padrón de Cédulas Personales de esta Villa la Corporación unánimemente lo aprueba y se acuerda que a la mayor brevedad posible se remita a la Excmo. Diputación Provincial.

Se da a conocer el oficio de la Cámara Propiedad que fija el cupo a cobrar de la quinta de derrama cuyo importe de quinientos diez y siete pesetas con etc. se presentará al cobro con un que por la Junta se haga el reparto entre todos los contribuyentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se ordena por el Sr. Alcalde se levante este acta y

sesion a las tres horas de que certifique.

Hecho Pedro Espaldacocho Jorge Herrera
Luis Costa
Julio de Pedro

Sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1939. Año de la Victoria.

- Sres. asistentes
- D. Laurentino Vega = Alcalde Presidente
- " Angel Herrera
- " Pedro Garcia
- " Julio de Pedro
- " Conrado Martin
- " Justo Segovia
- " Luis Costa = Sr. Sec. Genl.

En la Villa de Vara de la Cruzion a diez de Noviembre de mil novecien-
tos treinta y nueve - Año de la Victoria.
Reunidos los Sres. Concejales que al margen
se expresan componentes de la misma en
estas Casas Consistoriales y siendo la hora
de las doce que es la indicada en la convocatoria
y habiendo un numero suficiente de Concejales
para tomar acuerdo, el Sr. Presidente
declara abierta la sesion ordenandome sea

lectura al acta de la anterior que una vez verificado, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron leidas las comunicaciones recibidas asi como las disposiciones publicadas en el Boletin Oficial del Estado y el de la Provincia, acordandose su cumplimiento.

En este sentido el Sr. Presidente da a conocer las gestiones que ha efectuado a valde para la adquisicion de la parcela de la finca lindante con el Cuartel de la Guardia Civil sin que hasta el momento hayan llegado a una inteligencia en el precio y con el fin de que la Corporacion entienda que la aprobacion de todos los ramos y dada la urgencia que esta obra tiene ya que por todos el sabido la falta de condiciones sanitarias que tiene una de las viviendas de un guardia ya que carece de la ventilacion suficiente y que jamas entra el sol y que ya en repetidas ocasiones ha sido denunciado este mal estado

a este alcaide ha citado al propietario de la finca para ver si nos entendemos para en caso contrario proceder al expediente de expropiacion forzosa. La Corporacion aprueba en un todo la conducta del Sr. Presidente y presente el dueño de la finca D. Bautista Herrera Mega, asi como tambien al Concejale D. Pedro Martin Herrera, y despues de un oportuno debate se acuerda hacer la adquisicion de referido local en la cantidad de tres mil doscientas cincuenta pesetas y por la Secretaria se habilite el credito suficiente para este pago asi como del importe de la obra que en junto presende a la suma de ocho mil pesetas.

Es leida una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de Monte de esta Provincia que convida a este Ayuntamiento para hacer el estudio y limpieza del Monte de estos Propios titulado Los Maniquitos que es de urgente necesidad acometer esta obra por las condiciones tan malas en que se encuentra referido monte, como ya se pudo comprobar por la visita que recientemente por la Corporacion y que en su dia redundara en beneficio de las areas municipales. Todos los Sres. Concejales estan conformes y se debe unanime de dar primer ensayo ante a ello para lo cual se acuerda que la Comision de Monte queda designada para entretenerse con el Sr. Ingeniero con el fin de acordar sobre el terreno el plan de aprovechamiento con el fin de que el Secretario haga el calculo aproximado del gasto a fin de habilitar el credito suficiente para el abono de los jornales.

Se acuerda adquirir los Harjados del Imperio y cuyo importe de treinta y siete pesetas se hagan efectivas con cargo al Capitulo de Impresarios.

Se acuerda felicitar a los excombatientes D. Martin Casado Garcia y D. Pedro Garcia Martin por el heroico comportamiento tenido durante el glorioso movimiento de guerra que les ha hecho acreedores a tan justos reconocimientos.

Recibida una comunicacion de la Excma. Diputacion de haber sido aprobado el Padron de ediles personales, se acuerda anunciar se halla expuesto al publico referido documento.

en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de
dise días para ser subsanados.

Se dio lectura a la instancia presentada por D.
Ladislao Paria Coca y después debidamente estudiada se
acorda notificarle que proceda a la duplicación de la
parada lindante con la otra finca ya que por su estado mis-
mo no tendría tener graves consecuencias, ya que referida
parada no es mediana y pertenece sólo a un caso.

La Presidencia ha a tomar el proyecto de divi-
sión de la oficina así como su presupuesto los encontrando
excesivo autorizando al Sr. Presidente para que haga oportu-
nidades sean oportunas para conseguir alguna rebaja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión el Sr. Presidente a las trece horas y este acta
que después de leída íntegramente es aprobada de todo
ello como Secretario interior certifico.

Pedro G. Folezano *(Angel Herrera)*

Justo Segovia

Conrado Martín

Julio de Pedro

Luis Cueto

Sesión extraordinaria del día 21 de Noviem-
bre de 1939 Año de la Victoria.

- Sres asistentes
- D. Lauretino Vega Garcia = Alcalde Presidente
 - " Angel Herrera
 - " Pedro Garcia
 - " Julio de Pedro
 - " Conrado Martín
 - " Justo Segovia
 - " Luis Cueto
- Concejales
- Secretario interior

En la Villa de Nova de la
Asunción a veintuno de Noviem-
bre de mil novecientos treinta y
nueve Año de la Victoria. Remi-
dos en esta Casa Consistorial los
Sres. que al margen se exponen
bajo la Presidencia de D. Lauretino
Vega y con mi asistencia como
Secretario interior, y siendo la

hora de las seis de la tarde que es la señalada en la consue-
tumbre, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando
comienzo por la lectura del acta de la anterior que unáni-
mamente fué aprobada.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de que el ob-
jeto de esta sesión no es otra que el de dar a conocer el
resultado de la subasta para lo cual me ordeno de lectura
al acta de la subasta del aprovechamiento de los productos
primarios del fincar de esta Propio titulado Las Ovidas
numero 115 del Catálogo de esta finca, que tuvo lugar
el día 15 de los corrientes y transcurrido los cinco días que
señala el artículo 16 del Reglamento sin que ninguno de los
licitadores haya hecho uso de sus derechos, procediéndose so-
bre la validez del acta mismo de la subasta, siendo por
unanimidad aprobada siendo por lo tanto firme la adju-
dicación provisional quedando por lo tanto efectiva con
D. Francisco Rodríguez Cuba como mejor postor en la su-
ma de diez y siete mil setecientos ochenta y cinco pe-
setas, acordando la Corporación que así se le comunique
al interesado a la vez que en cumplimiento de las con-
diciones de subasta se le conceda un plazo de diez días para
constatar la fianza definitiva e inscribirse las arras
municipales el momento por ciento del importe de la
subasta.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Pre-
sidente ordenó levantar este acta y la sesión de que
certifico.

Pedro G. Folezano

Justo Segovia *(Angel Herrera)*

Conrado Martín

Julio de Pedro

Luis Cueto

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1939. - Año de la Victoria.

- D. Lauretino Vega Larrea: alcalde
- D. Angel Herrera Casado } 1^{er} de alcalde
- " Pedro Larrea Solodano } 2^o de alcalde
- " Conrado Martín } Concejales
- " Julio de Pedro } Concejales
- " Justo Segovia } Concejales
- " Luis Cueto } Secretario

En la Villa de Nava de la Asunción a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora de las siete que es la designada en la convocatoria se reunió en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y habiendo un número suficiente de concejales para tomar acuerdo el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando comienzo por la lectura del acta de la anterior extraordinaria que unánimemente fué aprobada.

A continuación fué dada lectura a las disposiciones publicadas tanto en el Boletín Oficial del Estado como en el Boletín Oficial de la provincia, que tienen relación con los Municipios acordándose su cumplimiento.

Seguidamente fué leído una carta de D. Tomás M. Urdabedian, que ofrece cinco ejemplares de un libro titulado "Veinte años de guerra" se acuerda la adquisición y que su importe se ratifique de capitales de Empréstitos, ya que el fin que persigue referido autor es enriquecer los fondos de concilio social.

Se venen estudiados dos expedientes uno de transformación y otro de Habilitación sin transformación que la Comisión de Hacienda presenta al Ayuntamiento. Pleno acordándose se espone al público durante el plazo reglamentario y se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

A propuesta del Sr. Alcalde y en vista de algunas dificultades observadas en la construcción del Matadero se acuerda introducir la mejora de la elevación del edificio en sesenta centímetros etc que con la adición del proyecto una vez grande daría en el suelo. También estimo que el canal sería pequeño se acuerda su ampliación. Se acuerda la adquisición de tuberías, diferenciales y otros detalles y que por el Sr. arquitecto haga la certificación del valor de la mejora

Examinados detenidamente el problema creado en esta Villa por la falta de escuelas nocturnas y siendo grande el número de jóvenes comprendidos en la edad reglamentaria, y vista la contentación dada por la Municipalidad Provincial de Primera Enseñanza y por el Ayuntamiento de la localidad que reportaría tal enseñanza y teniendo en cuenta que la cultura es la piedra fundamental de los pueblos y queriendo corresponder a la anhelo de la escuela Española se acuerda mantener en el Ayuntamiento para la apertura de las escuelas nocturnas con la totalidad de la gratificación que por tal concepto corresponde a los Señores Maestros y Maestras, delgado en los señores Alcalde y Secretario para que se pongan al tanto con ambos Directores de la escuela para estipular las bases de un curso ya que el criterio acordado de que ambos sean un año a la misma hora a más que deben de impartirse las lecciones así mismo se acuerda que la gratificación sea de mil quinientos pesetas por el tiempo de duración repartidos a razón de trescientos pesetas cada uno de los tres maestros y dos maestras que se consideren suficientes para tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y vota el acta de que certifica.

Alcalde: Pedro J. Solodano
 1^{er} de Pedro Segovia
 2^o de Angel Herrera
 Concejales: Conrado Martín
 Secretario: Luis Cueto

Sesión extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1959
 Año de la Victoria

- Srvs. asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Laurentino Vega Faría
- Concejales
- D. Pedro Faría Holobano
- " Angel Herrera Casado
- " Conrado Martín Faría
- " Julio de Pedro Arnal
- " Justo Segovia Encinas
- Secretario 1.º
- " Luis Cuarta Pérez

En la Villa de Crava de la Asunción a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Año de la Victoria. Previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Laurentino Vega Faría se constituyeron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistido del infrascripto Secretario en sesión extraordinaria y habiendo unido suficiente de los Concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose comienzo por el acto de la anterior ordinaria que unánimemente fue aprobada.

Acto seguido por la Comisión de Hacienda se da a conocer el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos cincuenta que después de amplia discusión es aprobado totalmente, no sin antes haber consignar un aumento en los haberes de todo el personal que cobra del presupuesto consistente en el 20%, teniendo en cuenta el trabajo que en estos momentos se desarrolla así como también la carestía de la vida.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, que como Secretario certifico.

Reg. Pedro J. Holobano
 Justo Segovia Julio de Pedro
 Conrado Martín Ángel Herrera Luis Cuarta

Sesión extraordinaria del día 30 Noviembre de 1959. Año de la Victoria

- Srvs. asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Laurentino Vega Faría
- Concejales
- D. Pedro Faría Holobano
- " Angel Herrera Casado

En la Villa de Crava de la Asunción a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Año de la Victoria. Reunido en estas Casas Consistoriales los Srvs. que al margen se expresan conpo-

- D. Conrado Martín Faría
 - " Julio de Pedro Arnal
 - " Justo Segovia Encinas
 - Secretario 1.º
 - " Luis Cuarta Pérez
- entes de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Laurentino Vega Faría y siendo la hora designada en la convocatoria se procede a celebrar la sesión que se detalla, dándose comienzo por la lectura del acto de la anterior que unánimemente fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dio a conocer a los Sres. Concejales que el objeto de esta reunión es otro como en la convocatoria se hizo referencia que el tratar sobre la venta de los pinos del Monte de estos Propios titulada Las Ordeas número ciento quince del Catálogo de esta Provincia y después de un amplio estudio tanto del problema creado por la falta de vivienda, la situación económica del Municipio, el poco obrero existente en esta Villa, la necesidad de hacer traer la traida de agua, teléfonos, alumbrado y otros se acuerda unánimemente lo siguiente:

Primero.- Solicitar de la Dirección de Montes sea concedida una corta extraordinaria de los pinos albares, del número de todos aquellos que excedan de veinticinco centímetros fundamenteado en la reciente disposición del Ministerio de Agricultura sobre transformación de cultivos ya que consideramos que el pino de resina ha de ser de mucha mayor producción que en la actualidad toda vez que nuestra fabricación de resinas y derivados adquiere cada día mayor importancia no solo en nuestro mercado sino también en el internacional supuesto que en la actualidad se se aparta este tipo lo que por la pequeña producción, teniendo en cuenta que en los once años comprendidos entre los años de mil novecientos veintiocho al mil novecientos treinta y ocho, se ha obtenido un ingreso bruto de ciento veintiocho mil doscientos cuarenta y nueve pesetas, noventa y dos centinos, que deducido el treinta por ciento se queda reducido a ochenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesetas setenta y cinco que corresponden siete mil novecientos seis pesetas y otros pesetas por año.

Segundo.- Dada la situación del mercado de las maderas se estima que es el momento oportuno para pensar en ello.

ya que de los estudios hechos y dejando los pines muertos de veinte o treinta centímetros quedaria salvarse de un millón a un millón trescientas mil pesetas, libros para este ayuntamiento que colgado en Papel del Estado quedaria reducidos de treinta y cinco a cuarentas mil pesetas, al año fijo que suponen un aumento de cinco veces mas de lo normal.

Tercero = Efectuada esta tendríamos logrado de una vez para siempre que la vida municipal tenga que estar a espaldas del alza o baja del mercado, pudiendo acometer sistemáticamente el plan o bien que tanto agravia y perjudica a todos los ayuntamientos, pues durante los tres o cuatro años siguientes que durare la corte no habria que pensar en pedir de miso y un clar. Como consecuencia inmediata tendríamos el que se podria acometer con toda rapidez la construcción de un grupo de casas para modestos trabajadores de veinte o treinta edificios, y de todas las obras y mejoras que anteriormente se habla, con solo fijar en los presupuestos del capital, no ya tocando a este, que debe de ser colado en forma que nadie pueda moverlo sin la autorización al mismo del pueblo y para pines específicamente señalados y aprobados por los Políticos Unidos.

Cuarto = Terminada la corte es deseable que la finca de referencia se entregue a los vecinos en general, libre de toda carga por el espacio de tiempo de un año a cinco años con el fin de que sea utilizada de la semilla que se catiene mas convenientemente ya que por el tiempo que lleva de pines podiamos dar un rendimiento bueno por estar sin matiga la tierra, con la sola condición de que tendrían que dejar sembrado de pines el terreno correspondiente a cada uno y un caso de que alguno sea algunos años lo hicieran se compensarían el ayuntamiento a efectuar estos trabajos con fondos del Municipio.

Quinto = Transcurrido un año de treinta y cinco a cuarenta años nos nos otorgaríamos con un pinal nuevo completa mente, sin pines chamuscos como son la mayoría de la que se pretenda cortar que podrian dar sin ninguna exageración de cuarenta y cinco a cincuenta mil pesetas que

unidas al aumento de renta suponen de ochenta a noventa mil pesetas, cantidad suficiente para todo lo por ellos plantados a mas de permitir una vida desahogada al Municipio.

Seato = Se acuerda tambien para proceder de conformidad con la voluntad del mismo, se convoca a una asamblea a todo el vecindario con el fin de darle a conocer los acuerdos tomados y no ratifique o no deniegue nuestros proyectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las tres horas, y este acta, de todo lo cual como secretario Interino de este Ayuntamiento certifico.

Reg. Pedro G. Solitario
 Julio de Pedro
 Angel Herrera
 Conrado Martorell
 Luis Cueto

Acta de la sesión tenida en el pueblo el día 3 de Diciembre de 1939 = Año de la Victoria

- Sres asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Lauretino Vega Garcia
- Concejales
- D. Pedro Garcia Solitario
- " Angel Herrera Canado
- " Eduardo Martorell Garcia
- " Julio de Pedro Arual
- " Justo Garcia Segovia
- " Pedro Martorell Herrera
- Secretario Int.
- " Luis Cueto Fern

En la Villa de Erava de la Asunción a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Previa abuncio por pregones y toque de campanas se reunió este ayuntamiento con todos los vecinos en asamblea abierta para darles a conocer los acuerdos tomados por el ayuntamiento en su sesión extraordinaria que celebrada el día treinta de noviembre último y siendo la hora de las doce que es la brigada y habiendo en el halla suficiente vecinos que perdieron

constituir un número bastante para tomar acuerdos y que el mismo estaba completamente lleno, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando comienzo por la



con una salvedad agradeciéndoles la colaboración que se le presta acudiendo todos para examinar la propuesta de este Ayuntamiento esperando se tenga la cordura suficiente para ver todo cuanto se va a leer, y después de unas aclaraciones más se os permitiera a todos para que de una manera clara podáis exponer libremente vuestro pensamiento. Seguidamente es ordenado por el Sr. Alcalde dar lectura al acta a que se refiere el acuerdo a mas de un estudio mas amplio sobre la necesidad de acometer la corte del pinar para ~~esta forma~~ conseguir los medios económicos que a la corte o a la larga reperirán en beneficio de los vecinos.

Una vez terminada la lectura, el Sr. Alcalde le manifiesta su opinión, que es la de la Corporación de la siguiente forma. Fundamentamos nuestra petición en el reciente Decreto del Ministerio de agricultura ya que el pino negro produce un fruto mas que el albar. Los pines que actualmente tenemos y que vemos cortar son viejos y muchos de ellos chamuscos. En su aspecto social revelamos el paro obrero, construimos viviendas higienicas, que es uno de los postulados de la nueva España, contribuimos al engrandecimiento del pueblo ya que se pueden acometer obras de gran embargadura como son la traida de aguas, instalación del teléfono, alumbrado, etc. etc. Del propio tiempo una vez terminada la corte tendrían los labradores mas terreno para cultivar durante un espacio de tiempo de tres o cuatro años con el solo compromiso de dejar sembrado de pino el terreno que hayan estado cultivando de cereal.

En el aspecto económico habíamos terminado con la situación deficitaria del presupuesto municipal que tiene que estar a merced del mercado. Se obtendría una renta saneada que sumada a los ingresos normales y los dividendos de la Comunidad de Coca fueran lo suficiente para cubrir las necesidades, mas dedicar una buena partida para obras.

Terminada esta exposición el citado Sr. Alcalde pide opinión a los conregados en el salón no oyéndose mas que una voz, que se corta los pines.

Una vez ointo el parecer unánime de la corporación del

vecindario el Sr. Alcalde Presidente si algun vecino alguna explicacion más y no habiendo nadie que así lo solicitara se levanta este acta y la sesión a las trece horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Enterozo de este Ayuntamiento, certifico.

D. Regal / Pedro G. Tolédano
 Puerto Legoria / Julio de Pedro
 Luis Cuervo / Angel Herrera / Guadalupe Martínez

Señal ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 12 de Diciembre de 1939. día de la Victoria

- Sres. concurrentes: Sr. Alcalde Presidente
- D. Lauretino Vega Garcia
- Concejales: D. Pedro Garcia Tolédano
- " Angel Herrera Casado
- " Guadalupe Martínez Parra
- " Julio de Pedro Olvera
- " Puerto Legoria Encinas
- " Luis Cuervo Pérez

En el día de la asamblea a 12 de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. día de la Victoria. Previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lauretino Vega Garcia, se constituyeron en el salón de sesiones los Sres. Concejales que al momento se va a posean, acatados del infrascripto Secretario en sesión ordinaria, dando lectura al acta de la anterior extraordinaria que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente da a conocer se va a proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cuarenta, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal de Hacienda, habiendo cumplido la formalidad legal en esta materia.

De orden del Sr. Presidente, que el Secretario, procedió dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos, de los partidos de ingreso y gastos que en dicho presupuesto se detallan. También di lectura a las ordenanzas de matadero con sus tarifas que son de utilizarse durante el proximo ejercicio. Después de amplia discusión, la Corporación Municipal acordó aprobar el Presupuesto según aparece en el Proyecto, así como la ordenanza de Matadero

Quitando en definitiva fijado el presupuesto ordinario de la siguiente forma:

Presupuesto de gastos

Obligaciones generales	32.318'50
Representación Municipal	1.200'00
Vigilancia y seguridad	900'00
Policia urbana y rural	6.700'00
Recomendación	16.620'00
Personal y material de policinas	5.724'36
Salubridad e Higiene	13.525'00
Beneficencia	358'00
Asistencia social	4.467'60
Instrucción Pública	8.900'00
Obras Públicas	3.500'00
Pago de los intereses comunales	550'00
Servicios municipalizados	"
Mancomunidades	1.993'87
Entidades menores	"
agrupación persona del Municipio	"
Subprovisos	2.500'00
Resultos	"
Total de gastos	98.977'33

Presupuesto de ingresos

Rentas	2.767'41
Reprocheamiento de bienes comunales	27.983'38
Subvenciones	"
Servicios municipalizados	"
Comunales y extraordinarios	550'00
Arbitrios bono finca no fincales	"
Contribuciones especiales	"
Derechos y tasas	3.300'00
Cuotas, recargos y participacion en tributos nacionales	6.305'00
Imposición municipal	"
Multas	150
Suma y sigue	

Sumas anteriores

Mancomunidades	55.921'54
Entidades menores	"
agrupación persona del Municipio	"
Resultos	"
Total de ingresos	98.977'33
Resumen	
Importar los gastos	98.977'33
id los ingresos	98.977'33

Diferencia { Deficit / Superavit } igual
 asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al publico por termino de quince dias y se remite al Sr. Delegado de Hacienda respectivamente del mismo en virtud de lo dispuesto en el articulo 300 del Estatuto y efectos que se piden el articulo 302 del mismo.

Acto seguido de lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda por el cual se informa favorablemente la habilitación de un crédito de ocho mil pesetas con imputación al articulo 11, articulo concepto del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de una fianza del edificio propiedad de D. Bautista Herranz Vega lindante con el Cuartel de la Guardia Civil con el fin de construir un pabellon que falta y que es imprescindible para el cobro de todos los impuestos y a la vez dar luz y calor a los que en repetidas ocasiones ha sido denunciado por el Presidente de la J. municipal de la Vivienda y por los J. superiores de la Guardia Civil.

Enterado los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de la posición de publico del expediente, y considerando que por tratarse de una obligación legitima y cuyo cumplimiento no pueda aplazarse, se da en el caso favorable por los articulos 11 y 12 del estatuto vigente de Hacienda municipal, si bien, por tanto, se habilita

ción de crédito indicada procedente a falta de consig-
nación alguna para este objeto en el presupuesto corriente
y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante
necesario en la liquidación del último año, previa la dis-
cusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento
acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda
de que queda hecha referencia.

Seguidamente se dio lectura a la disposición del Mi-
nisterio de la Gobernación publicada en el Boletín Oficial
del Estado sobre provisión de plazas interinas en los diferentes
departamentos municipales, acordándose se se concierte
de estar desempeñando interinamente la Plaza de Pu-
blica, Sepulchros, encargada de la limpieza pública y que
como el turno de profesión es el de Caballero Matriculado y
actualmente la desempeña un ex-combatiente, se fijan las
normas de forma que el solicitante no padezca imposibili-
dad de ninguno de los requisitos así como tampoco tenga
defecto alguno en la garantía. Quedando por lo tanto la
plazuela de este departamento constituida a más del
Secretario por el Oficial D. Antonio Martini Tejido
y el alcaide D. Dionisio Virsola.

Debido a conocer los pliegos presentados para las obras
del nuevo pabellón que se trata de construir en el Cuar-
tel de la Guardia Civil se acepta el presentado por D.
Francisco García Barbaño que se compromete a efectuar
dichas obras en la cantidad de mil quinientas cincuenta
pesetas siendo de cuenta del Ayuntamiento el proporcionar
todos los materiales que sean necesarios es decir que en dicha
cantidad no va más que el importe de la mano de obra.
En continuación el Sr. Alcalde usa saber que ha tra-
tado con el carpintero D. Baldomero que el importe de
la obra de su ramo para referida edificación del Cuartel y se
compromete a efectuarla a razón de noventa pesetas el
metro cuadrado, aprobándose unanimemente la proposición.
Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que a tres de
a Coca y retire a cuenta del dividendo que pueda corres-
ponder, dos mil pesetas, para cubrir otros gastos que pudiesen

Transparencia

el pago de los trabajos el día veintidos como en caso anterior
Del acuerdo en vista de que en breves días se han entregado
del Matadero Municipal, asegurar dicho edificio contra inen-
diz y que la entidad aseguradora sea la Minerva y
que el valor sea el de 19.000 pesetas.

Asimismo el Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones rea-
lizadas juntamente con el Secretario de las fincas giradas
a los Municipios de Monte con motivo del pago de los
de los pinos del Monte de las Ordenes aprobándose en un todo
las gestiones y quedando satisfechos por la actividad desplegada.

Dada lectura del expediente tramitado sobre pro-
puesta de Transferencia de Crédito para el presupuesto ori-
gente importante pesetas seis mil seiscientos setenta y seis
con cuarenta y un centimos para atender al pago de diferen-
tes conceptos conocidos por la Corporación Municipal, propues-
ta que fue acordada en principio en sesión del día veintidós
de Noviembre y contra el cual no se ha formulado re-
clamación, la Corporación Municipal después de una reunión
conforme y visto los informes emitidos por el Interventor,
Síndico y Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad
aprobarla quedando en su consecuencia fijada definitiva-
mente el crédito transferido en la siguiente forma:

Cap.	Art.	Cto.	Cominca- ción Plta	Deducción por Transferencia	Quedan Plta	Cap. Art.	Cto.	Asignación Plta	Aumento por Transferencia	Total Plta	
1º	9º	1º	100	100	"						
1º	11º	1º	500	235	265	1º	9º	2º	1020	335'00	1.355'00
1º	11º	2º	265	182	83	2º	1º	1º	1000	182'00	1.182'00
7º	6º	1º	3.937'50	900	3.037'50	3º	2º	2º	100	900'00	1.000'00
6º	1º	2º	3.000	200	2.800	6º	1º	3º	300	300'00	500'00
6º	1º	2º	2.800	175	2.625						
6º	1º	4º	1.800	75	1.725						
6º	1º	9º	300	8'25	291'75	6º	1º	1º	"	425'00	425'00
6º	1º	11º	200	166'75	33'25						
1º	4º	1º	63.70'85	88'98	6.181'87						
1º	6º	2º	1.100'00	98'17	1.001'83	10º	1º	1º	2.250	187'45	2.437'15
1º	6º	2º	1.001'83	36'59	965'25						
8º	4º	3º	100'00	8'51	91'49	10º	2º	1º	100	45'09	145'09
8º	1º	8º	3.300'00	74'16	3.225'84						
1º	7º	6º	973'10	75'00	898'10	18º	Unico		1.650	149'16	1.799'16

Cap. Art. Cl.	Consignación Ptas	Deducción por Transf. Ptas	Quedan Ptas	Cap. Art. Cont.	Consignación Ptas	aumento por Transf. Ptas	Total Ptas
1 ^o 1 ^o 1 ^o	83'00	83'00	"				
8 ^o 1 ^o 2 ^o	3.500'00	3.00'00	3.200				
9 ^o 3 ^o 3 ^o	100'00	100'00	"	12 ^o 2 ^o 1 ^o	850'00	3.768'00	4.618'00
11 ^o 1 ^o 4 ^o	1.200'00	1.185'00	15				
7 ^o 6 ^o 1 ^o	3.037'53	2.200'00	837'53				
4 ^o 1 ^o 4 ^o	100'00	50'00	50'00				
10 ^o 6 ^o 2 ^o	50'00	50'00	"				
10 ^o 6 ^o 1 ^o	50'00	50'00	"	13 ^o 3 ^o 1 ^o	3.000	485'41	2.485'41
11 ^o 1 ^o 3 ^o	800'00	308'50	491'50				
1 ^o 7 ^o 6 ^o	1000'00	26'90	973'10				

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión de la que se extendió lte. acta, que certifico

D. Pepe Pedro G. Tolledano
 Justo Segovia Julio de Pedro
 Angel Herrera Borrado Martín
 Luis Cueta

Acta de la Sesión extraordinaria del día 20 de Diciembre de 1939. año de la Victoria

En la Villa de Crana de la Asunción a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. año de la Victoria. Reunidos en este Casas Consistoriales los señores, que al margen se detalla bajo la Presidencia del Sr. Fermin Albalde primero por incompatibilidad del Sr. Alcalde y cuando la hora de las seis de la tarde que es la designada en la convocatoria y habiendo un numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión manifestando que por ocupar interinamente la Plaza de Farmacutia el Sr. Presidente no puede tomar parte, procediéndose seguidamente por el Secretario a dar lectura a la Orden del Bolatin Oficial del Estado del día 26 ultima sobre provision de plazas vacantes de Farmacutia y toda vez

- Sres. asistentes
- Presidente
- D. Pedro Garcia Tolledano
- Concejales
- D. Angel Herrera Borrado
- " Borrado Martín
- " Julio de Pedro
- " Justo Segovia
- Secretario lte
- " Luis Cueta

Farmacutia Vacante

que la de esta localidad se encuentran desempeñada interinamente, despues de estudiar detenidamente la cuestion se acuerda dar como elemento de la misma con los datos que se solicitan fijando la misma categoria con el haber anual de mil quinientas pesetas mas el diez por ciento en concepto de gratificacion por rendimiento.

Acto seguido se pasa a tratar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde la gratificacion de los Empleados de este Ayuntamiento y a que teniendo en cuenta el trabajo desarrollado, las circunstancias de la carrera de la vida, se han hecho acordada tal recompensa en metálico, acordándose por unanimidad las siguientes a D. Luis Cueta Pérez, Secretario lnterior ciento cincuenta pesetas, D. Borrado Martín, Jefe de Oficio ciento veinticinco, D. Alejandro Garcia Martín, Escribiente, setenta y cinco, D. Dionisio Virveda Mariscal, alquil, cincuenta y D. Pedro Herrera Castillo, Var. Publica lte. veinticinco.

El Secretario en nombre de todos los funcionarios de la man expresa sus gracias por la recompensa.

A continuacion se da lectura por el Secretario del acta levantada por la Junta Local de Sanidad de la clasificacion del Sr. Médico y demás lros. Sanitarios que quedan en la siguiente forma. Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de Primera categoria con sueldo anual de cuatro mil pesetas, Un Practicante con un sueldo de mil doscientas pesetas y una Plaza de Matrona con un sueldo de mil doscientas pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las siete y media de la tarde, extendiéndose este acta que despues de su lectura se aprueba por unanimidad de que certifico

D. Pepe Pedro G. Tolledano
 Justo Segovia Julio de Pedro
 Angel Herrera Borrado Martín
 Luis Cueta

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Diciembre de 1939. Villa de Nava de la Victoria

Sres asistentes
alcalde Presidente

- D. Lauretino Vega Farina
- Concejales
- " Pedro Farina Folezano
- " Angel Herrero Casado
- " Conrado Martín Farina
- " Julio de Pedro Alualde
- " Justo Segura Encinas
- Secretario Mull
- " Luis Cuervo Sim

En la Villa de Nava de la Victoria a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria. Reunidos en estas Casas Comunitarias, previa la oportuna convocatoria los Sres que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Lauretino Vega Farina y siendo la hora de las siete que en la desigualdad el Sr. Presidente declaró abierto el acto ordenándose la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de las diferentes disposiciones publicadas en el B. O. del E. y B. O. de la P. se acuerda dar cumplimiento.

Leídas varias comunicaciones de la Jefatura de las Unidades que han pertenecido los vecinos de esta localidad, D. Pablo Barbado Prado, D. Santiago Marañón Sim y D. Miguel de Diego Catalina, en las que se adjuntan las comprobaciones a que han sido acreedores por su servicio comportamiento durante el tiempo de permanencia en el Ejército Nacional, se acuerda se les sirva juntamente con la filiación de la Corporación y que asimismo en esta.

Seguidamente se fue a debate la forma tan irregular que se tiene de luz sobre todo en la que concierne a la falta de alumbrado en las calles acordándose que por el Sr. alcalde se cite a D. Juan Farina Segura y D. Carlos Rodríguez Arévalo para ver de solucionar esta falta. Asimismo se acuerda pagar el segundo semestre de luz y una cuenta de reparación.

Se animadas las cuentas del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Segovia fueron aprobadas.

El Sr. alcalde da cuenta de la situación de fondos de este Ayuntamiento con la Comunidad de Nava que en breve días remitirá el cable que tenemos con cuya suma se pague de la cantidad por adelantada.

Leídas las cuentas de depuración de la plantilla de

este Ayuntamiento, D. Antonio Martínez Mejido y D. Diamán Virrida Marañón, la Corporación se da por celebrada y el nombre D. Pedro el Primer Fomento alcalde D. Pedro Farina Folezano.

A propuesta del Sr. alcalde y teniendo en cuenta la carencia de los artículos se aprueba por unanimidad que a partir del 1º de Enero próximo los Comisionados de todas clases de la Junta Concejal que no tengan que salir de la localidad a por un quince meses, los salidas a Segovia sin permisos veinticinco, a Valladolid en las mismas condiciones y a Madrid a cincuenta el primer día y a treinta los siguientes.

Se aprueba la cuenta presentada por el Sr. marqués D. Lauretino Vega Farina, importe novecientos veintidos pesetas treinta y cuatro centimos, por la mudanza de mudanzas en Benlucama, habiendo tenido que amontarse del Salda sustituyendo al primer Fomento alcalde.

Leída la proposición de sueldo del Metadero Municipal hecho por la Sociedad de la Muestra es aprobada.

En vista de la dimisión verbal presentada por el Comodoro de esta Municipio D. Luis Matos Lebrón, se acuerda nombrar a D. Julia Marco Vera y que entrará en funciones a partir del primero de Enero próximo.

Alcaldes Pedro y Folezano
Justo Segura Julio de Pedro
Angel Herrero
Conrado Marañón Luis Cuervo

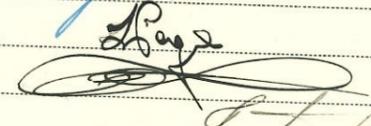
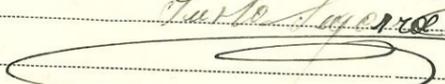
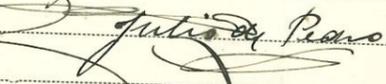
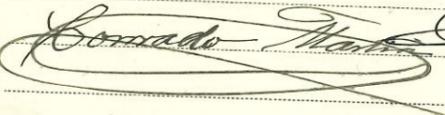
Acta de la sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1939. Asistentes

- D. Lauretino Vega Farina = Presidente
- " Pedro Farina Folezano
- " Angel Herrero Casado
- " Conrado Martín Farina
- " Julio de Pedro Alualde
- " Justo Segura Encinas
- " Luis Cuervo Sim Secretario Mull

En la Villa de Nava de la Victoria a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria, se reunieron en el salón de actos, los Sres expresados al margen y llegada que fue la hora

designada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto dando a conocer que el asunto a tratar no es otro como previamente se ha dado a conocer que trata sobre la dimision que verbalmente me ha presentado el Concejo D. Pedro Martin Herrera por poseer a desempeñar el cargo de Dep. de Parura del Servicio Especial del Foz en Santa Fe de exjere y abierta dimision y dado el articulo 85 del Estatuto Municipal, la letra 4a de la Real Orden del 18 de Diciembre de 1928 y los articulos 46 y 47 de la vigente Ley Municipal, la Corporacion acuerda acceder a la renuncia del cargo que tan taxativamente determinan los preceptos anteriores, no sin antes expresar los lamentos y profundas lamentaciones por la desaparicion de dentro de la Corporacion, un elemento que en todo momento para todo su actividad y emergencia al servicio del vecindario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente ordena levantar este acta, y la sesion a las veinte horas del dia antes expresado de que certifique

 Pedro J. Solis
 Justo Suarez
 Julio de Pizaro
 Angel Herrera
 Bonifacio
 Luis Cueto